



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 58.-** Bases de la convocatoria para la concesión de plazas del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años). **Pag.2615**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 57.-** Resolución de fecha 12 de enero de 2018, por la cual se designa suplente del Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, durante su ausencia y hasta su nueva incorporación, al Consejero Fomento. **Pag.2626**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 55.-** Información pública del expediente de solicitud de ampliación de licencia a terraza, del local sito en Poblado Marinero nº 6, a instancias de Sala Velvet Copas S.A. (expte.101456/2017). **Pag.2627**

- 56.-** Información pública del expediente de solicitud de ampliación de licencia a terraza del local sito en Plaza Teniente Reinoso, Edificio Ceuta-Center, local 29-B, a instancias de D^a. Nadia Mohamed Laarbi (expte. 87388/2016). **Pag.2627**

- 59.-** PROCESA.-Notificación a D^a. Maryam Demgha Buchaib, relativa a la desestimación del recurso de reposición planteado sobre solicitud denegada. **Pag.2627**

- 60.-** PROCESA.-Notificación a D^a. Patricia Natividad García Fernández, relativa a la desestimación del recurso planteado sobre solicitud denegada. **Pag.2629**

- 66.-** Resolución provisional relativa a la concesión provisional de solicitudes concedidas y excluidas para las ayudas de estudios universitarios y otros, curso 2017/2018. **Pag.2630**

- 67.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones para la concesión de ayudas públicas al Autoempleo, Prioridad de inversión 8.3.1., a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (4^a convocatoria 2017). **Pag.2672**

- 68.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones para la concesión de ayudas públicas a la Contratación Indefinida, Prioridad de inversión 8.1.3., a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (4^a convocatoria 2017). **Pag.2674**

- 69.-** PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones para la concesión de ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, Prioridad de inversión 8.1.5., a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (4^a convocatoria 2017). **Pag.2676**

70.- PROCESA.-Aprobación definitiva de las solicitudes para la concesión de ayudas relativas a promover la Inversión, Prioridad de inversión 3.3.1., Mejorar la Competitividad de las Pymes, en el marco del P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020 (4ª convocatoria 2017).

Pág. 2678

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA

65.- Notificación a D. Mohamed El Ouahabi, relativa a Divorcio Contencioso 220/2017.

Pag. 2682

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

58.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Javier Celaya Brey, a través de decreto de fecha 16/01/18 ha dispuesto lo siguiente:

1º.- Se aprueba la convocatoria para la concesión de plazas en las escuelas infantiles y guardería dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, primer ciclo de educación infantil (0-3 años), tanto las gestionadas directamente (Escuela Infantil Juan Carlos I y Guardería Nuestra Señora de África), como de forma indirecta mediante concesión administrativa (Escuela Infantil “La Pecera”), y/o centros privados contratados por la Ciudad de Ceuta, para el curso 2018/2019.

2º.- Las bases que regulan los procedimientos de concesión de plazas, así como los de renovación y matrícula, se recogen en documento Anexo a esta resolución.

3º.- Publíquese este decreto junto con su Anexo en el Boletín Oficial y Tablón de Anuncios de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 16 de enero de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. EL CONSEJERO DE EDUCACION
Y CULTURA (Decreto 26/11/12)

LA SECRETARIA GENERAL

Javier Celaya Brey

María Dolores Pastilla Gómez

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES Y GUARDERIA DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL 0-3 AÑOS), TANTO LAS GESTIONADAS DIRECTAMENTE (ESCUELA INFANTIL JUAN CARLOS I Y GUARDERIA NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA), COMO DE FORMA INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (ESCUELA INFANTIL “LA PECERA”), Y/O CENTROS PRIVADOS CONTRATADOS POR LA CIUDAD DE CEUTA, PARA EL CURSO 2018/2019.

Por R.D 30/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de asistencia social, se atribuyen competencias a la Ciudad de Ceuta en materia de Guarderías.

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de fecha 27/09/2017, a la Consejería de Educación y Cultura le corresponde el ejercicio de competencias en materia de guarderías infantiles.

Entre los principios generales que inspiran la actuación de esta Consejería de Educación y Cultura, en el primer ciclo de la educación infantil, se encuentran la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de los niños y niñas, hacer accesible a la población infantil este servicio, como elemento que pone a su disposición las condiciones y los recursos precisos para recibir, en un clima estimulante y de apoyo, elementos básicos de atención y socialización, que contribuyan a su desarrollo cognitivo y emocional y prevenir aquellas situaciones en las que el menor se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad social, o presente alguna dificultad que ponga en riesgo su desarrollo o requiera atenciones especiales.

En consecuencia, la organización y el funcionamiento de este servicio tienen en cuenta, además de la educativa, otras funciones sociales que favorezcan dicha conciliación.

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de plazas de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), en las escuelas infantiles y guardería dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, tanto las gestionadas directamente (Escuela Infantil Juan Carlos I y Guardería Nuestra Señora de África), como de forma indirecta mediante concesión administrativa (Escuela Infantil “La Pecera”), y/o centros privados contratados, para el curso 2018/2019.

Segundo. Destinatarios de las plazas.

1. Pueden solicitar plaza los padres de los niños residentes en Ceuta cuyas edades correspondan a los niveles de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).

2. Pueden solicitar plaza igualmente los padres de los niños cuyo nacimiento se prevea en fecha anterior a 16 semanas antes del inicio del curso 2018/2019. En estos casos, la admisión está condicionada al nacimiento efectivo del niño.

3. Podrá solicitarse plaza para niños en trámite de adopción o acogimiento familiar condicionada a la presentación de la filiación del alumno en el momento de efectuar la matrícula.

Tercero. Plazas escolares.

1. Los centros educativos ofertarán las plazas escolares vacantes en cada uno de los tramos de edad y en número no superior al autorizado por la Consejería de Educación y Cultura.

2. Los niños y niñas matriculados en un centro educativo tendrán derecho a la reserva de una plaza escolar en el mismo para el curso siguiente, hasta finalizar el primer ciclo de la educación infantil.

Esta reserva se realizará en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria. Las plazas escolares que no se hayan reservado, conforme a lo establecido en el apartado anterior, se ofertarán como vacantes en el procedimiento ordinario de admisión.

3. En cada centro educativo se reservará, durante el procedimiento ordinario de admisión, el cupo de plazas que contempla la normativa vigente para niños y niñas con discapacidad, pasando las que no se cubran por esta reserva al régimen general de acceso.

4. A título orientativo, el número total de plazas públicas vacantes objeto de la presente convocatoria es de 444, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Guardería I “Nuestra Señora de África”

Cuarto. Requisitos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.2, podrán acceder al primer ciclo de la educación infantil los niños y niñas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que tengan cumplidas las dieciséis semanas a 1 de septiembre del año en que solicita la plaza.

b) Que no cumplan los tres años con anterioridad al 31 de diciembre de aquel en que se solicita la plaza.

c) Que la persona o personas que ejerzan su guardia y custodia y con las que convivan tengan documento nacional de identidad o tarjeta de residencia en España o sean nacionales de algún país de la Unión Europea.

d) Que la unidad familiar se encuentre empadronada en Ceuta.

2. Asimismo, podrá solicitarse plaza escolar, para niños y niñas en fase de gestación, cuando su nacimiento esté previsto que tenga lugar con dieciséis semanas de antelación al comienzo del curso, debiendo acreditarse su nacimiento durante el plazo de trámite de audiencia o alegaciones al que hace referencia el artículo 11.2 de la presente convocatoria.

Quinto. Procedimiento de reserva de plazas escolares para alumnos matriculados con anterioridad.

1. Los niños y niñas matriculados en un centro educativo tendrán derecho a continuar escolarizados en el mismo en los cursos posteriores hasta finalizar el primer ciclo de la educación infantil. Para ello sus representantes legales presentarán la solicitud, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria, en el centro educativo en el que se encuentre matriculado el niño o la niña, conforme al modelo incluido en el Anexo II. Dicho Anexo II será entregado por los centros y estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de educación y se presentará en el Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por la dirección de los respectivos centros.

2. La dirección de los centros publicará en los respectivos tablones de anuncios el referido plazo para solicitar reserva de plaza escolar.

Sexto. Procedimiento ordinario de admisión de solicitudes y documentación para nuevos alumnos.

La solicitud de admisión se cumplimentará conforme al Anexo I de la presente convocatoria, debidamente firmado por el solicitante (padre/madre o tutor/a legal), especificando el nombre del/la menor; así como, el centro que se solicita, por orden de prioridad, hasta un máximo de tres y que será facilitado gratuitamente por las Escuelas Infantiles II y III, la Guardería I, en los Centros privados contratados por la Ciudad de Ceuta y las oficinas de Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Dicho anexo estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de educación.

Séptimo. Normas generales a ambos procedimientos.

1. La solicitud de plaza escolar será única. La presentación de más de una solicitud (procedimiento de reserva y ordinario) conllevará la desestimación de al menos una de ellas.

2. La solicitud de plaza escolar deberá ir acompañada, en su caso, de la documentación establecida en el apartado octavo y especialmente de aquella acreditativa de cualquier circunstancia susceptible de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo primero de la presente convocatoria.

3. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir.

Octavo. Documentación para la admisión.

En el momento de la presentación de la solicitud de admisión y acompañando a la misma, se presentará la siguiente documentación:

1. Fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad, Tarjetas de Residencia en España o Pasaportes de los padres o tutores legales.
2. Declaración de la renta del ejercicio anterior del solicitante, cónyuge e hijos mayores de 18 años.

Si en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria no constaran los datos fiscales solicitados sobre el interesado, este deberá aportar directamente los certificados de la administración tributaria correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Aquellos interesados que no estén obligados a realizar declaración de la renta, deberán aportar certificado de no obligatoriedad expedido por la Agencia tributaria y justificar los ingresos mensuales que percibe la unidad convivencial. En caso de ser pensionista, certificado de la pensión que reciba.

3. Documentación justificativa de la situación familiar:

- Fotocopia del Libro de Familia o documento oficial similar completo, para acreditar, entre otras circunstancias, la fecha de nacimiento del alumno y el número de miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del título de Familia Numerosa, en su caso.
- Certificado que acredite el grado de minusvalía correspondiente de los padres o de los hermanos del alumno expedido por el organismo competente.
- Documentación que avale la condición de acogimiento familiar.
- Si la solicitud corresponde a un niño no nacido, se incluirá el informe médico que acredite su fecha prevista de nacimiento y, en el caso de niños en proceso de adopción o acogida, se incluirá el correspondiente documento acreditativo.

4. Documentación justificativa de la situación laboral:

- Certificado de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral del solicitante y su cónyuge, con especificación de la jornada laboral que realicen.
- Los trabajadores adscritos a Mutualidades, a los Ministerios de Defensa, de Educación y de Interior, presentarán certificado de su situación laboral expedido por el organismo donde presten sus servicios.
- Los certificados de invalidez total equivalen, a efectos de baremo, a trabajo a jornada completa. Se aportará fotocopia compulsada del certificado acreditativo de la invalidez emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Cualquier otro certificado o documento acreditativo de la situación laboral del solicitante y su cónyuge.

5. Fotocopia de documento bancario donde figure el número de cuenta, incluido el IBAN, donde desea que se le carguen las cuotas que correspondan por prestación de servicios de guarderías, si resulta beneficiario de una plaza.

6. Otros documentos acreditativos de las circunstancias que pretendan justificar a efectos de valoración:

- Pensiones y subsidios: En caso de percibir pensiones, prestaciones o subsidios, deberá aportar el certificado correspondiente.
- Justificación de la monoparentalidad: cuando en el Libro de Familia o en la documentación acreditativa de la situación familiar figuran el padre y la madre pero el solicitante quiere que se tenga en cuenta solamente a uno de ellos, debe justificar tal circunstancia en la solicitud.

Para ello será necesario aportar uno de los siguientes documentos:

En caso de existir matrimonio:

- Certificado de defunción que acredite el fallecimiento
- Documento notarial, justificante de interposición de demanda de separación u otros documentos que avalen la situación de separación de hecho.
- Sentencia judicial de separación legal o divorcio o convenio regulador donde conste la custodia del menor.

En caso de no existir matrimonio:

- Certificado de defunción que acredite el fallecimiento.
- Certificado o volante de empadronamiento familiar que acredite la no convivencia de los padres.
- Sentencia de relaciones paterno filiales o resolución judicial referente al menor.
- Orden de Alejamiento en el caso de Víctimas de Violencia de Género.
- Padres estudiantes: fotocopia de la matrícula.

Noveno. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes de admisión.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión, acompañadas de los documentos requeridos, será de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el B.O.C.CE, presentándose una única solicitud para todos los

niños/as de la unidad familiar para los que se solicita plaza, especificándose la guardería, escuela infantil o centro privado por el que se opta.

Las solicitudes deberán ser firmadas por los padres o tutores legales del/la menor para el que se solicita el ingreso.

La solicitud de admisión, una vez cumplimentada por los interesados y acompañada de la documentación relacionada en el apartado octavo, se presentará en las oficinas de Registro de la Ciudad de Ceuta.

Décimo. Sistema de acceso.

El sistema de acceso a plazas de las Escuelas Infantiles y Guarderías dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, estará supeditado al número de plazas disponibles, según la edad de los menores, aplicando para su selección los siguientes criterios:

- a) Existencia de hermanos/as matriculados en el centro, padres o tutores legales que trabajen en el mismo.
- b) Rentas anuales de la unidad familiar.
- c) Concurrencia de discapacidad en el alumno/a o en alguno de sus padres o hermanos/as, sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente.
- d) Conciliación de la vida laboral y familiar.
- e) Otros criterios sociales (familia numerosa, situaciones de violencia de género, drogodependencias y otras situaciones a valorar.)

Décimo primero. Criterios de valoración.

Las solicitudes serán valoradas según los siguientes criterios:

- 1.-Existencia de hermanos/as matriculados o padres o tutores legales trabajando en el centro:
 - 1.1. Por primer hermano/a matriculado en el centro o padres o tutores legales trabajando en el centro:4 puntos.
 - 1.2. Por cada uno de los hermanos siguientes: 3 puntos.

2.-Rentas anuales de la unidad familiar.

2.1. Para el cálculo de la renta anual de la unidad familiar se tomará como referencia el ejercicio económico del 2017 y el número de integrantes de la misma en el año actual.

Serán miembros computables:

1. El/la solicitante.
2. El padre, la madre y el tutor o persona encargada de la guarda y protección de los menores que formen parte de la unidad familiar.
3. Los hermanos solteros menores de 25 años o los de mayor edad cuando se trate de discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales acreditados mediante documentación.
4. Los ascendientes de los padres que residan en el mismo domicilio que los anteriores y económicamente dependientes de los mismos.
5. Cuando el/la solicitante o la persona principal con quien conviva el/la solicitante sea viudo/a, divorciado/a, separado/a legalmente o padre / madre soltero/a, se otorgará un punto adicional por este concepto, debiendo acreditar dicha circunstancia.
6. En el caso de divorcio o separación legal de los padres no se considerará miembro computable quien no conviva con el/la solicitante de la ayuda. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.
7. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre de cada año.

Serán de aplicación los siguientes umbrales de renta:

Umbral 1:

Familias de dos miembros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.171 euros por cada nuevo miembro computable de la unidad familiar.

Umbral 2:

Familias de dos miembros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.493 euros por cada nuevo miembro computable de la unidad familiar.

2.2. Se obtendrán las siguientes puntuaciones:

- a) Rentas iguales o inferiores al umbral 1

3.- Concurrencia de discapacidad:

3.1. Alumno/a

- a) Minusvalía superior al 65 % 4 puntos.
- b) Minusvalía entre el 33 % y el 65 %..... 3 puntos.

3.2. Hermanos, padres o tutores.

- a) Minusvalía superior al 65 %..... 2 puntos.
 b) Minusvalía entre el 33 % y el 65 %..... 0.5 puntos.

4.- Conciliación de la vida laboral y familiar.

4.1. Los niños/as cuyos padres, madres o tutores se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:
3 puntos.

- a) Trabajo acreditado de ambos progenitores a jornada completa.
 b) Trabajo acreditado en familias monoparentales.

c) Uno de los progenitores o tutores trabajando a jornada completa y el otro con impedimento para atender al niño/a por presentar alguna incapacidad igual o superior al 33%, debidamente acreditada (exceptuando situaciones de carácter laboral).

4.2. Los niños/as cuyos padres, madres o tutores se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:
2 puntos.

- a) Uno trabajando a jornada completa y otro a jornada parcial.
 b) Ambos trabajando en jornadas distinta a la completa o hayan dispuesto durante los últimos doce meses de contratos temporales, siempre que el cómputo de la duración de los mismos sea igual o superior a 6 meses en régimen de jornada laboral completa.
 c) Uno de los progenitores o tutores trabajando a jornada parcial y el otro con impedimento para atender al niño/a por presentar alguna incapacidad igual o superior al 33%, debidamente acreditada (exceptuando situaciones de carácter laboral).

4.3. Los niños/as cuyos padres, madres o tutores se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación, siendo éstas:1 punto.

- a) Uno de los progenitores trabajando a jornada completa o parcial y otro en situación de desempleo.
 b) Ambos progenitores en situación de desempleo realizando cursos o estudios reglados debidamente acreditados.

5.- Otros Criterios Sociales.

5.1. Situación de familia numerosa:

- Categoría general.....1,5 puntos.
 - Categoría especial..... 2 puntos.

5.2 Situaciones de violencia de género acreditada con orden de alejamiento..... 1,5 puntos.

5.3 Drogodependencia acreditada de algún progenitor.....1,5 puntos.

5.4 Monoparentalidad acreditada1,5 puntos.

5.5 En el supuesto de hermanos/as nacidos, o que vayan a nacer, de parto múltiple (gemelos, mellizos).....1 punto por hijo.

5.6 Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el Órgano Instructor del procedimiento o debidamente justificadas por los Servicios Sociales, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria la escolarización hasta 2 puntos.

En el supuesto de hermanos/as nacidos en parto múltiple, se garantizará que si uno solo de ellos obtiene plaza, el resto también la obtenga, escolarizándolos a todos en el centro solicitado o en su defecto en el que existan vacantes.

6.- Situaciones de Grave Riesgo.

Tendrán prioridad sobre cualquier otro criterio de baremación establecido en las presentes bases para la adjudicación de plaza en centros públicos o privados, aquellas situaciones que se entiendan de grave riesgo.

Se entiende como situación de grave riesgo:

1. Las circunstancias que originen la adopción de medidas de tutela y guarda en centros de protección de menores, públicos o concertados.
2. Los supuestos de hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género acogidas en centros especializados.

Décimo segundo. Criterios de desempate.

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación, por este orden:

1. Mayor puntuación por discapacidad.

Décimo tercero. Tramitación y resolución.

El examen y la valoración de las solicitudes de admisión se realizarán por el Equipo de Trabajadores Sociales de la Consejería de Educación y Cultura, que actuarán como órgano instructor del procedimiento. Dicho órgano está habilitado para impulsar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

1.- El órgano instructor tendrá asignadas específicamente, las siguientes atribuciones:

a) Examinar las solicitudes y documentación presentada y comprobar los datos en virtud de los cuales deba adoptarse la propuesta de resolución.

b) Efectuar requerimientos a solicitantes, cuando del examen efectuado, la solicitud no reuniera la documentación exigida en la convocatoria, concediéndoles el plazo de 10 días hábiles para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en la petición, previa resolución al efecto dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha notificación se hará efectiva con la publicación de la relación de todos los solicitantes que no aportaron junto con su solicitud dicha documentación (con indicación detallada de la misma) en los tabloneros de anuncios de la Ciudad.

c) Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

d) El órgano instructor del procedimiento podrá requerir la aportación de cualquier documentación o información que se estime necesaria para la correcta valoración y acreditación de las circunstancias que determinen las situaciones a examinar.

2.- La propuesta de resolución provisional se notificara a los interesados, a través de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma, lo que marcara el comienzo del plazo, concediéndose 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones. Así mismo, se publicará a través de la página web de la Ciudad www.ceuta.es.

3.- Una vez redactada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor y de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el titular de la Consejería de Educación y Cultura resolverá el procedimiento.

La resolución que acuerde el órgano competente para resolver agotará la vía administrativa y frente a ella podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, o ser impugnadas directamente en vía judicial, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación. Se hará pública mediante los medios señalados en el apartado segundo.

Décimo cuarto. Lista de espera.

Las solicitudes que no obtengan plaza en el centro solicitado pasarán a conformar una única lista de espera ordenada según la puntuación obtenida, el grupo de edad y conforme a los criterios de desempate establecidos en las presentes bases y atendiendo a la prioridad establecida por los solicitantes en el proceso de solicitud.

Se cubrirán las vacantes ofertadas por los centros siguiendo de forma rigurosa el orden establecido por la lista de espera descrita en el párrafo anterior.

Agotada la lista de espera se procederá a una segunda vuelta con los solicitantes que por cualquier motivo no obtuvieron plaza en la primera (salvo renuncia expresa a su solicitud).

Décimo quinto. Formalización de la matrícula y cálculo de cuotas.

1. Una vez adjudicada la plaza, las familias formalizarán la matrícula en los plazos establecidos para ello. En caso de no haberse formalizado la matrícula en plazo, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada y a la pérdida de posibles permutas, que pasará a considerarse como nueva vacante y a su correspondiente adjudicación al primero de la lista de espera. La matrícula se formalizará en el impreso Anexo III, que se facilitará en los respectivos centros.

2. El plazo para formalizar la matrícula será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva. La matrícula se realizará en las guarderías y escuelas infantiles públicas, así como en los centros privados contratados por la Ciudad en la que haya sido admitido/a el niño o la niña. Si el centro permaneciera cerrado durante el periodo de matrícula anteriormente referido el interesado estará obligado a presentar en las Oficinas de Registro de la Ciudad dicha matrícula en el plazo anteriormente reseñado.

3. En el caso de que la matrícula se formalice en periodo distinto al ordinario, el interesado deberá además presentar en las oficinas de Registro de la Ciudad copia de dicha matrícula durante los quince días siguientes a la formalización de la misma.

4. Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la pérdida de la condición de beneficiario de la plaza concedida, dando lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera y pasando el interesado a ocupar la última posición en dicha lista.

5. En los supuestos de renuncia expresa a la plaza adjudicada será obligatorio notificar mediante escrito dicha renuncia a la Consejería de Educación y Cultura, lo que dará lugar a la pérdida de la plaza y a una nueva adjudicación de la vacante, según el orden establecido en la lista de espera.

6. Las plazas adjudicadas a los interesados que se encuentren en lista de espera se notificarán de forma directa al centro de admisión, teniendo el interesado un plazo de 5 días, desde que se le comunica para formalizar la matrícula. Finalizado este plazo se cursará baja del mismo, adjudicando dicha plaza al siguiente interesado en la lista de espera.

Décimo sexto. Solicitudes fuera de plazo.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo solo se tendrán en cuenta una vez concluidas las dos vueltas de la lista de espera y siempre y cuando no existan candidatos a ocupar la plaza. Serán tenidas en cuenta por orden de entrada en el registro de su solicitud y por el grupo de edad al que pertenezcan.

Décimo séptimo. Cobertura de vacantes y bajas.

La Administración titular del centro velará para que no existan plazas vacantes mientras haya solicitudes en la lista de espera. Las vacantes se cubrirán con la lista de espera por riguroso orden de puntuación, o en su defecto, por orden de entrada.

1. Las vacantes existentes, una vez concluido el proceso de admisión o durante el curso escolar, se cubrirán con niños de la lista de espera por orden de puntuación y grupo de edad. Los que renuncien a ocupar la vacante pasarán a ser tenidos en cuenta en la segunda vuelta de la lista de espera.

2. Si se produce una vacante en un grupo de 0-1 años, y el primer niño de la lista de admitidos no ha nacido en la fecha en que se ha producido la vacante, se ofrecerá la plaza al siguiente niño nacido de la lista. La solicitud para el niño no nacido mantendrá su posición en la lista de espera.

3. Si, realizada la convocatoria ordinaria, no existiera demanda para cubrir las plazas en los centros privados contratados, se procederá a cubrir estas vacantes con el siguiente procedimiento:

- En primer lugar, con niños de la lista de espera nacidos el año inmediatamente anterior al de las vacantes existentes.
- En segundo lugar, con niños de la lista de espera nacidos el año inmediatamente posterior al de las vacantes existentes.
- En tercer lugar, con solicitudes presentadas fuera de plazo y por orden de entrada.

4. Las vacantes de plazas de alumnos con necesidades educativas especiales no cubiertas por falta de solicitudes se incorporarán al proceso ordinario de admisión con anterioridad a su resolución definitiva.

5. Las vacantes de niños con necesidades educativas especiales que se generen a lo largo del curso, de no haberse cubierto con alguno de los procedimientos anteriores, se cubrirán con la lista de espera.

Bajas en las plazas adjudicadas:

1. Las bajas voluntarias que se produzcan durante el curso escolar, deberán ser comunicadas por escrito por los padres de los alumnos a la dirección del centro, para proceder al establecimiento de la fecha a partir de la cual dejarán de abonarse las cuotas correspondientes.

2. Causarán baja los alumnos que no se incorporen al centro, una vez transcurridos siete días naturales del comienzo del curso escolar sin causa justificada notificada por las familias y los que, una vez incorporados, no asistan al centro durante quince días naturales consecutivos sin justificación. Asimismo, causarán baja los alumnos que no se incorporen al centro una vez cumplidos los cuatro meses de edad.

3. Así mismo, serán causas de baja en las siguientes:

- a) Falsedad en los datos aportados al solicitar el ingreso.
- b) Cumplimiento de la edad reglamentaria. Causarán baja el día 31 de julio del año en que cumplan los tres años de edad.
- c) Incumplimiento de la normativa interna del Centro.
- d) Incompatibilidad e inadaptación absoluta para permanecer en el Centro.
- e) Falta de abono de la tarifa durante dos meses.
- f) Requerimiento del Juez o Fiscal por traslados a otro Centro de Adaptación del niño/a.

En los supuestos anteriormente mencionados los solicitantes no formarán parte de la segunda vuelta en la lista de espera.

Décimo octavo. Facultades de interpretación.

Se faculta al titular de la Consejería de Educación y Cultura para resolver cuantas incidencias presente esta convocatoria así como para interpretar e integrar cualquier laguna que pueda presentar la misma.

Décimo noveno. Consentimiento de los solicitantes de plaza objeto de esta convocatoria.

El hecho de solicitar las plazas ofertadas implica la conformidad de los solicitantes con las presentes bases.

Vigésimo. Abono por prestación del servicio.

Por la prestación del servicio, se abonarán los importes aplicables según la normativa vigente.



Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Educación y Cultura

Negociado de Educación

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS INFANTILES

DATOS DEL SOLICITANTE:										
Nombre y apellidos del padre, madre o tutor					Edad		D.N.I./PASAPORTE/T.I.E.			
Domicilio					Teléfono de contacto (móvil)		Teléfono de contacto (fijo)			
DATOS DEL OTRO CONYUGE (Padre, madre o tutor legal)										
Nombre y apellidos del otro cónyuge					Edad		D.N.I./PASAPORTE/T.I.E.			
Domicilio					Teléfono de contacto (móvil)		Teléfono de contacto (fijo)			
Estado civil		Del padre:			De la madre:					
Situación Laboral		DEL PADRE: (Régimen laboral) Marque con una x				DE LA MADRE: (Régimen laboral) Marque con una x				
		SEGURIDAD SOCIAL		Mº EDUCACIÓN		SEGURIDAD SOCIAL		Mº EDUCACIÓN		
		Mº DEFENSA		Mº INTERIOR		Mº DEFENSA		Mº INTERIOR		
		MUTUALIDADES				MUTUALIDADES				
Minusvalía		DEL PADRE:		DE LA MADRE:		DE LOS HERMANOS:				
		SI NO		SI NO		SI NO				
Nº DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA (IBAN más 20 dígitos)										
IBAN		Entidad		Oficina		D.C.		Nº de cuenta		
DATOS PERSONALES DE LOS MENORES PARA LOS QUE SOLICITA PLAZA:										
1º Apellido		2º Apellido			Nombre		Fecha nacimiento		Minusvalía	
									SI NO	
									SI NO	
									SI NO	
									SI NO	
Si durante el curso actual tiene algún otro hijo/a matriculado en una escuela infantil o guardería pública y/o centro privado concertado que vaya a continuar en dicho centro indique los siguientes datos:										
Apellidos y nombre				Fecha nacimiento		Centro				
						Ntra. Sra. Africa Juan Carlos I La Peccera Globitos Manzanita				

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (SE DEBE ADJUNTAR CON LA SOLICITUD):****DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:**

DNI/PASAPORTE/TIE del solicitante y su cónyuge.

Libro de Familia o documento oficial similar completo que acredite, entre otros, la fecha de nacimiento del alumno y el número de miembros de la unidad familiar.

Título de Familia Numerosa, en su caso.

Certificación de la situación laboral de trabajadores pertenecientes a Mutualidades, Ministerios de Defensa, de Educación y de Interior.

Fotocopia de documento acreditativo del número de cuenta corriente.

**DOCUMENTOS OPCIONALES acreditativos de las circunstancias que se valorarán, en su caso:
(Marque con X la documentación que aporta):**

- Pensiones, prestaciones o subsidios.
- Minusvalías de alumnos, padres, madres, tutores o hermanos.
- Acogimiento Familiar.
- Documento acreditativo de adopción o acogida.
- Tutela y guarda en centros de protección de menores, públicos o concertados.
- Acogimiento del menor en centros especializados por violencia de género.
- Informe médico sobre fecha prevista de nacimiento en caso de niños no nacidos, así como de si será parto múltiple, en su caso.
- Copia compulsada de certificado acreditativo de invalidez total, en su caso.
- Acreditación de la situación de monoparentalidad, con los documentos que se indican en la convocatoria.
- Drogodependencia acreditada de algún progenitor.
- Orden de alejamiento, en caso de víctimas de violencia de género.
- En caso de padres estudiantes, fotocopia de documento acreditativo de la matrícula de los estudios que se encuentren realizando.
- Otras situaciones familiares, debidamente acreditadas.

AUTORIZACIONES

El solicitante declara bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a esta solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZA a la Consejería de Educación y Cultura a consultar u obtener los siguientes datos de todos los miembros de la unidad familiar (Marcar con una X las consultas de datos que se autorizan):

<input type="checkbox"/>	Certificado empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	Datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, certificado del impuesto de las personas físicas, certificado del impuesto de actividades económicas y pensiones públicas exentas (subconjunto del modelo 190).
<input type="checkbox"/>	Datos catastrales, bienes e inmuebles de la Dirección General del Catastro.
<input type="checkbox"/>	Prestaciones o ayudas de la Ciudad de Ceuta.
<input type="checkbox"/>	Prestaciones y situación de desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal.
<input type="checkbox"/>	Prestaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Situación laboral del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En caso de no autorizar a la Consejería de Educación y Cultura a la consulta u obtención de estos datos, deberán aportarse con la solicitud los documentos acreditativos que correspondan de todos los miembros de la unidad familiar.

FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

Ceuta, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante:

En Virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

NEGOCIADO DE EDUCACIÓN

Información y contacto: Negociado de Educación – Teléfonos: 956 52 81 93 - 956 52 82 20 – 956 52 81 66 – Fax: 956 52 82 27



Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Educación y Cultura

Negociado de Educación

ANEXO II
RENOVACIÓN DE PLAZAS ESCUELAS INFANTILES

NÚMERO DE EXPEDIENTE

CENTRO AL QUE PERTENECEN LOS ALUMNOS			
Guardería Ntra. Sra. de África		E. I. Juan Carlos I	E.I. La Pecera
Manzanita		Globitos	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR		Edad	D.N.I./PASAPORTE/T.I.E.	
Domicilio		Teléfono de contacto (móvil)	Teléfono de contacto (fijo)	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL OTRO CÓNYUGE		Edad	D.N.I./PASAPORTE/T.I.E.	
Domicilio		Teléfono de contacto (móvil)	Teléfono de contacto (fijo)	
DATOS PERSONALES DE LOS MENORES				
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Fecha nacimiento	Edad
Nº DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA (IBAN Más 20 dígitos)				
IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta
DOCUMENTO A ADJUNTAR:				
Fotocopia de la cartilla bancaria.				

Ceuta, a ____ de _____ de 20....

Firma del solicitante

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Ciudad Autónoma de Ceuta

Consejería de Educación y Cultura

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive; y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación de servicios de Guarderías Infantiles, en las Ordenanzas Fiscales referentes a las tasas municipales, capítulo primero (por prestaciones y servicios), Guarderías Infantiles.

En Virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



ANEXO III

IMPRESO DE MATRÍCULA ESCUELAS INFANTILES

Ceuta, a _____ de _____ de 20____

Nº DE EXPEDIENTE:

Firma del Solicitante.

CENTRO EN EL QUE HA OBTENIDO PLAZA			
Guardería Ntra. Sra. de África		E. I. Juan Carlos I	E.I. La Pecera
Manzanita		Globitos	

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR		Edad	D.N.I./PASAPORTE/T.I.E.
Domicilio		Teléfono de contacto (móvil)	Teléfono de contacto (fijo)
NOMBRE Y APELLIDOS DEL OTRO CÓNYUGE		Edad	D.N.I./PASAPORTE/T.I.E.
Domicilio		Teléfono de contacto (móvil)	Teléfono de contacto (fijo)

DATOS PERSONALES DE LOS MENORES:				
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Fecha nacimiento	Edad

Nº DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA (IBAN más 20 dígitos)				
IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de cuenta

DOCUMENTOS A ADJUNTAR:	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de los Documentos Nacionales de Identidad (D.N.I.) del padre y de la madre.
<input type="checkbox"/>	Cuatro fotografías tamaño carnet del alumno.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la tarjeta sanitaria del alumno.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la cartilla de vacunaciones (todas las páginas escritas).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la cartilla bancaria para el cobro de los importes aplicables por las prestación del servicio.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive; y 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa por la prestación de servicios de Guarderías Infantiles, en las Ordenanzas Fiscales referentes a las tasas municipales, capítulo primero (por prestaciones y servicios), Guarderías Infantiles.

En Virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

AUTORIDADES Y PERSONAL

57.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por resolución de fecha 12 de enero de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO. Por resolución del Presidente de la Ciudad de fecha 13 de julio de 2017 (BOCCE Extraordinario número 20 de fecha 14/07/2017) se nombra Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a D. Fernando Enrique Ramos Oliva.

SEGUNDO. El Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad ha de ausentarse de la Ciudad desde el día 15 de enero del año en curso, hasta nueva incorporación, ambos inclusive, siendo necesario continuar la prestación de los servicios propios de la Consejería.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS. -

PRIMERA. Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos (artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; BOE número 236, de 02/10/2015)

La suplencia no implicará alteración de la competencia (art. 17.2 LRJ-PAC).

SEGUNDA. Mediante Real Decreto 516/2015, de 16 de junio, se nombra Presidente de la Ciudad de Ceuta a D. Juan Jesús Vivas Lara (BOCCE Extraordinario nº 10, de 18/06/2015).

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERA. Se designa suplente del Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, durante el período comprendido entre los días 15 de enero del año en curso hasta nueva incorporación del titular, ambos inclusive, en relación con el ejercicio de las competencias que la citada Consejería tiene atribuidas a D. NESTOR GARCIA LEON.

SEGUNDA. El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su fecha.

TERCERA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

CUARTA. Se comunica que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236 de 02/10/2015) podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un (1) mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 123.1 y 124.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, BOE núm. 167, de 14/07/1998).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CEUTA, 15 de enero de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

55.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de ampliación de actividad de establecimiento hostelero a Terraza “SALA VELVET”, sito en Poblado Marinero nº 6, cuyo titular es D. DAVID GONZALEZ BENITO, en representación de SALA VELVET COPAS S.C., D.N.I./T.R./C.I.F.: J510637836.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: AMPLIACIÓN LICENCIA A TERRAZA.

Ceuta, 9 de Enero de 2018
LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
Pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia, de 26/11/12)

Néstor García León

56.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de ampliación de actividad de establecimiento hostelero a Terraza “BAR LOS PINCHOS SIN +”, sito en Plaza Teniente Reinoso, Edificio Ceuta Center, local 29-B, cuyo titular es Dª. NADIA MOHAMED LAARBI, D.N.I./T.R./C.I.F.: 45.098.540 W.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: AMPLIACIÓN LICENCIA A TERRAZA.

Ceuta, 2 de Enero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Miguel Angel Ragel Cabezuelo

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
Pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia, de 26/11/12)

Néstor García León

59.- Dar publicidad a la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 17 de enero de 2018 y número de registro 000319, mediante la que se mediante la que se resuelve el recurso de reposición presentado por Dª Maryam Demgha Buchaib provista de DNI 45379682-S.

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 4 de diciembre de 2017, notificada, mediante publicación en el BOCCE 5.379 el pasado día 15 de diciembre de 2017, se decreta la denegación de la ayuda solicitada con cargo a las ayudas por autoempleo por Dª Maryam Demgha Buchaib provista de DNI 45.379.682-S para la puesta en marcha de un comercio menor de droguería y perfumería, por haber desarrollado anteriormente la misma actividad conforme a la base 5 “haber puesto fin a una actividad idéntica o similar en el espacio económico europeo durante los dos años anteriores a su solicitud de ayuda”.

Con fecha 27 de diciembre de 2017, Dª Maryam Demgha Buchaib presenta recurso de reposición contra la citada resolución, en base a los siguientes argumentos:

“PRIMERO.- Que con fecha 22 de agosto del 2017, salió publicado en el BOCCE ordinario nº 5706, en el que se aprobaba provisionalmente la subvención presentada por Dña. Maryam Demgha Buchaib, por la actividad de droguería, por un importe de 5.600 €.

SEGUNDO.- En el BOCCE nº 5739 sale publicado la denegación de la solicitud, siendo la causa que la origina, el desarrollo anteriormente de la misma actividad.

Esta causa no es correcta por los siguientes motivos:

Dña. Maryam presenta en su vida laboral un alta como autónoma colaboradora, se su hermana Dña Zohora Abderrahaman Demgha (se adjunta documento de alta en la seguridad social), por lo que no era la titular de la explotación.

La actividad en la que estaba dada de alta como autónoma colaboradora era Comercio al por menor de productos alimenticios (CNAE 4711), mientras que la actividad en la que está dada de alta como autónoma titular de la explotación es Comercio al por menor de productos cosméticos (CNAE 4775). Se adjunta documentación de las diferentes altas.

Por este motivo, y dado que aunque ha estado dado de alta como autónoma colaboradora en el comercio de un familiar, podemos comprobar que no ha realizado anteriormente la misma actividad, puesto que dentro de este grupo se engloba desde el comercio de ropa, alimentos, libros, perfumería animales, cosméticos, etc... y no podemos considerar que todos estos empresarios estén realizando la misma actividad, puesto que sino solo existiría un epígrafe de comercio que las englobaría a todas y no la gran variedad que existen actualmente.

En base a ellos, solicitamos la aprobación del expediente tal y como aparece recogida en el BOCCE nº 5706.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, en adelante LPACA, que expresamente dispone: “1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
2. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.”, así mismo el establecido la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

El artículo 117 de la LPACA, dispone que:

“1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

El artículo 5 de las bases reguladoras de autoempleo en vigor publicadas en el BOCCE 5.652 de 14 de febrero de 2017 establece que no puede ser beneficiario/a de una ayuda aquel/lla que haya puesto fin a una actividad idéntica o similar en el Espacio Económico Europeo durante los dos años anteriores a su solicitud de ayuda.

El informe de control interno definitivo de las operaciones cofinanciadas por fondos EIE para Ceuta periodo de programación 2014-2020 de fecha 30/11/2017 indica que se detecta incumplimiento de las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones destinadas a Proyectos de Autoempleo, en su artículo 5) beneficiario; b) Quien no puede ser beneficiario de la ayuda;... - Haber puesto fin a una actividad idéntica o similar en el Espacio Económico Europeo durante los dos años anteriores a su solicitud de ayuda. Al revisar el expediente se detecta que la empresa se había dado de alta en el epígrafe IAE 652.2 “Comercio menor de productos droguería y perfumería” con fecha 02/05/2017 anterior a la fecha de solicitud de la ayuda 04/05/2017, siendo por tanto causa de denegación.

Se considera por tanto de aplicación el artículo 5 de las bases reguladoras.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición planteado por D^a Maryam Demgha Buchaib provista de DNI 45.379.682-S

SEGUNDO.- Notificar, en legal forma, a la solicitante.

Contra la presente Resolución, que resuelve el recurso de reposición planteado, no podrá interponerse recurso alguno, quedando expedita la vía jurisdiccional, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado –Contencioso-Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Ceuta, a 24 de enero de 2018

LA SECRETARIA GENERAL
PDF El Técnico de Administración General

Rodolfo Croce Clavero

60.- Dar publicidad a la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 23 de enero de 2018 y número de registro 000474, mediante la que se resuelve el recurso de reposición presentado por D^a Patricia Natividad García Fernández.

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 4 de diciembre de 2017, notificada, mediante publicación en el BOCCE 5.729 el pasado día 15 de diciembre de 2017, se decreta la denegación de la ayuda solicitada con cargo a la ayuda a la inversión, línea I por D^a Patricia Natividad García Fernández provista de DNI 45.084.455Q para la puesta en marcha de un comercio menor de textil en base a lo dispuesto en la base 5 “Proyectos Subvencionables”, ya que no considera que la empresa sea un nuevo establecimiento, al ser una empresa que continua con la misma actividad y las inversiones no suponen un cambio sustancial en el local.

Con fecha 12 de enero de 2018, D^a Patricia Natividad García Fernández presenta recurso de reposición contra la citada resolución, en base a los siguientes argumentos:

“ Que en fecha 15/12/2017, se publica en el BOCCE número 5706, sobre solicitudes de denegación de la subvención solicitada de fondos feder para la línea I, no estando conforme con la misma, y dentro del plazo conferido interpongo escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN, en base a los siguientes;

Hechos

PRIMERO.- En fecha 22 de agosto de 2017, se publica en el BOCCE, con número 5706, la denegación de la subvención solicitada de fondos feder para la LÍNEA I.

SEGUNDO.- En fecha 05/09/2017 se presenta escrito de alegaciones, alegando y justificando documentalmente que se cumplen todos los requisitos de las bases reguladoras para que me sea concedida dicha subvención.

TERCERA.- En fecha 15/12/2017 se publica BOCCE con número 5739, en el cual se me deniegan la misma, y me desestiman las alegaciones planteadas al no aportar documentación suficiente, y no consideran el proyecto presentado sea una nueva actividad.

CUARTA.- Dicho razonamiento es totalmente incierto:

1. Es una nueva empresa. Anteriormente nunca he sido trabajadora por cuenta propia, iniciando con este negocio mi actividad autónoma por primera vez. Tanto es así, que he solicitado una subvención por autoempleo concediéndose la misma.

2. Por tanto, el establecimiento es nuevo, si bien es cierto el local donde radica mi negocio anteriormente se dedicaba a la similar actividad que realizo yo en la actualidad, eso obviamente no significa que sea el mismo.

Las inversiones realizadas y acreditadas, si han supuesto un cambio sustancial en el local por inicio como nueva actividad como así ha sido.

QUINTA.- En base al Reglamento 651/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado anterior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, en su Artículo 17.2 a) dice:

Serán subvencionables uno o ambos de los costes siguientes.

Los costes de la inversión en activos materiales e inmateriales.

Se han aportado en el escrito de alegaciones documentales que corroboran dicha inversión.

En su artículo 17.3 a) y b), serán subvencionables a efectos del presente artículo, las inversiones deberán consistir en:

Una inversión en activos materiales o inmateriales para la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales o un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente, o

*La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento, cuando se cumplan las siguientes condiciones:
Que el establecimiento haya cerrado o habría cerrado si no hubiera sido adquirido.*

Esta condición se cumple en su integridad dado que el establecimiento anterior había cesado y no se ha reutilizado ningún activo material o inmaterial que en su local se encontraba, realizando una inversión de obra, carteles, etc que están aportadas como documentales y integradas en el expediente administrativo.

Por lo que serán subvencionables los gastos, requisito que cumpla en su integridad.

Por todo lo expuesto, y tras las manifestaciones contenidas en el cuerpo del presente recurso de reposición, SOLICITO, me sea concedida dicha subvención por las razones expuestas en el cuerpo del presente escrito”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, en adelante LPACA, que expresamente dispone: “1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera

dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. 2.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.”, así mismo el establecido la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso. El artículo 117 de la LPACA, dispone que:

“1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

El artículo 5 de las bases reguladoras a la realización de inversiones productivas en la empresa, en vigor publicadas en el BOCCE 5.652 de 14 de febrero de 2017 establece que los proyectos subvencionables de inversión inicial se clasificarán en: LÍNEA I: proyectos de creación de nuevos establecimientos. En esta definición se incluyen las nuevas instalaciones o lugares de trabajo de cualquier índole en los que se vaya a realizar la actividad. Se incluyen en este apartado los costes de adaptación de las instalaciones para la contratación de trabajadores con discapacidad conforme a lo estipulado en la base 12 relativa a los costes subvencionables.

El proyecto presentado no se refiere a un nuevo establecimiento, ya que la condición de nuevo no se adquiere por el cambio de propietario, sino por la dedicación del existente a una nueva actividad, o bien por la adecuación de un local en bruto a una actividad por primera vez.

El proyecto es más bien una modernización de un establecimiento ya existente (cuestión ésta no subvencionable), adquirido por la actual propietaria por la vía de la transmisión hereditaria, sin que en el local se haya producido una transformación de su actividad anterior.

Se considera por tanto de aplicación el artículo 5 de las bases reguladoras.

En su virtud, esta Consejería HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición planteado por D^a Patricia Natividad García Fernández provista de DNI 45.084.455Q.

SEGUNDO.- Notificar, en legal forma, a la solicitante.

Contra la presente Resolución, que resuelve el recurso de reposición planteado, no podrá interponerse recurso alguno, quedando expedita la agota la vía jurisdiccional, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado –Contencioso-Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, así como cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

Ceuta, a 26 de enero de 2018

LA SECRETARIA GENERAL
PDF El Técnico de Administración General

Rodolfo Croce Clavero

66.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Javier Celaya Brey, por decreto de delegación de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 28 de febrero de 2017, ha dispuesto dictar el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Equipo de Trabajadores Sociales del Departamento de Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación y Cultura, como instructor del expediente, eleva Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de las Ayudas para estudios universitarios y otros, durante el curso 2017/2018, al Consejero titular, concediendo a los interesados un plazo de 10 días naturales para que efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

Obra en el expediente informe de consignación presupuestaria por importe de 450.000€, con cargo a la partida presupuestaria 012326248001 y número de operación 12018000001530.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

- Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2017/2018.
- Base Séptima: Ordenación e instrucción del procedimiento.
- Base Octava: valoración de las solicitudes.
- Base Décima: Resolución del procedimiento.

- Base Décima: “Practicada la valoración de las solicitudes y clasificadas éstas con arreglo a lo establecido en las bases precedentes, el órgano instructor del procedimiento formulará propuesta de Resolución Provisional, que se publicará en el BOCCE, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma a través de la página web, www.ceuta.es, concediéndose un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones.
- Ley General de Subvenciones, (LGS).
- Reglamento General de Subvenciones de desarrollo de la LGS.
- Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El órgano competente es el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

PARTE DISPOSITIVA.-

Se aprueba Propuesta de resolución Provisional de la convocatoria para estudios universitarios y otros durante el curso 2017/2018, en los siguientes términos:

1º.- Que se conceden provisionalmente a los interesados/as que se relacionan en el Anexo I, las cantidades que en el mismo se detallan, en concepto de ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2017/2018.

2º.- A fin de que facilitar el acceso a la información expuesta en el Anexo I y concretar aquellas solicitudes, que puedan resultar concurrentes con las becas solicitadas ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se relacionan en el Anexo II, por orden alfabético, los beneficiarios/as provisionales de las mismas.

3º.- Que no se concedan provisionalmente a los interesados/as que se relacionan en el Anexo III, las ayudas para estudios universitarias y otros durante el curso 2017/2018, por los motivos que en el mismo se detallan.

4º.- Publíquese en la presente resolución provisional, en el BOCCE, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la página web, www.ceuta.es.

Doy Fe:

LA SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

TO-TAL	NOTA	S.F.	U.F.	BO-LA	SOLICITANTE	DOCUMENTO SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN BECA	BECA IMPORTE	NUMERO
22.20	9.20	6.00	7.00	125	RAHAL.MOHAMED, MARIAM	45123842G	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83826
22.20	9.20	6.00	7.00	125	RAHAL.MOHAMED, MARIAM	45123842G	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83826
21.50	8.50	6.00	7.00	40	RAHAL.MOHAMED, NASERA	1647206S	GRADO NACIONAL	2650.00	83823
21.50	8.50	6.00	7.00	40	RAHAL.MOHAMED, NASERA	1647206S	TRANSPORTE	200.00	83823
21.50	6.50	6.00	9.00	212	CHAIRI.MOHAMED, ZULEIKA	45103898R	POSTGRADO	2500.00	84511
21.50	6.50	6.00	9.00	212	CHAIRI.MOHAMED, ZULEIKA	45103898R	TRANSPORTE	200.00	84511
21.30	7.30	6.00	8.00	8	ROMAN.ORTIZ, MARIA	45124765F	GRADO NACIONAL	2650.00	84176
21.30	7.30	6.00	8.00	8	ROMAN.ORTIZ, MARIA	45124765F	TRANSPORTE	200.00	84176
20.71	9.71	6.00	5.00	156	BOUXID.AHMED, MARIAM	45122726S	GRADO NACIONAL	2650.00	83947
20.71	9.71	6.00	5.00	156	BOUXID.AHMED, MARIAM	45122726S	TRANSPORTE	200.00	83947
20.63	6.63	6.00	8.00	39	MOHAMED.KASSEN, RAMIA	45102057T	GRADO NACIONAL	2650.00	77854
20.63	6.63	6.00	8.00	39	MOHAMED.KASSEN, RAMIA	45102057T	TRANSPORTE	200.00	77854
20.53	6.53	6.00	8.00	149	ROMAN.ORTIZ, MONICA	45124764Y	GRADO NACIONAL	2650.00	84170
20.53	6.53	6.00	8.00	149	ROMAN.ORTIZ, MONICA	45124764Y	TRANSPORTE	200.00	84170
20.50	7.50	6.00	7.00	12	RAHAL.MOHAMED, CHATILA	1647205Z	GRADO NACIONAL	2650.00	83829
20.50	7.50	6.00	7.00	12	RAHAL.MOHAMED, CHATILA	1647205Z	TRANSPORTE	200.00	83829
20.44	9.44	6.00	5.00	141	TUYANI.SOLIMAN, MARIEM	4510231G	GRADO LOCAL	800.00	83745
20.41	9.41	6.00	5.00	4	ABDESELAM.ABDESELAM, ABDELHILAH	45111023L	GRADO NACIONAL	2650.00	77816
20.41	9.41	6.00	5.00	4	ABDESELAM.ABDESELAM, ABDELHILAH	45111023L	TRANSPORTE	200.00	77816
20.00	10.00	3.00	7.00	160	ACHARGUI.MAIMON, NABILA	45105683S	GRADO NACIONAL	2650.00	94262
20.00	10.00	3.00	7.00	160	ACHARGUI.MAIMON, NABILA	45105683S	TRANSPORTE	200.00	94262
20.00	9.00	6.00	5.00	251	ALI.AHMED, NORA	45117423W	GRADO LOCAL	800.00	83450
19.81	8.81	6.00	5.00	280	MOHAMED.HAMED, UZMAN	45110819E	GRADO NACIONAL	2650.00	80268
19.81	8.81	6.00	5.00	280	MOHAMED.HAMED, UZMAN	45110819E	TRANSPORTE	200.00	80268
19.50	7.50	6.00	6.00	91	AHMED.DIB, JULUD	45152094N	GRADO NACIONAL	2650.00	84385



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

19.50	7.50	6.00	6.00	91	AHMED DIB, JULUD	45152094N	TRANSPORTE	200.00	84385
19.49	8.49	6.00	5.00	9	HASSAN NARYIS, SHAYMAH	45105036N	GRADO LOCAL	800.00	84825
19.36	8.36	3.00	8.00	282	AIAD LAKHDAR, BILAL	45109707Z	GRADO LOCAL	800.00	79851
19.31	8.31	6.00	5.00	224	ABDESELAM ABDESELAM, JULUD	45108898X	GRADO LOCAL	800.00	77813
19.30	9.30	3.00	7.00	246	EL OUAHABI ANDALOUSSI, HAITHIEM	45170940K	GRADO INTERNACIONAL	3000.00	82191
19.30	9.30	3.00	7.00	246	EL OUAHABI ANDALOUSSI, HAITHIEM	45170940K	TRANSPORTE	200.00	82191
19.00	7.00	9.00	3.00	275	GAITAN CANTOS, ANA	45121471W	GRADO NACIONAL	2650.00	79845
19.00	7.00	9.00	3.00	275	GAITAN CANTOS, ANA	45121471W	TRANSPORTE	200.00	79845
18.89	6.89	6.00	6.00	30	GADDOUR AZZOUZ, ZUKAINA	1647240A	GRADO NACIONAL	2650.00	80760
18.89	6.89	6.00	6.00	30	GADDOUR AZZOUZ, ZUKAINA	1647240A	TRANSPORTE	200.00	80760
18.74	7.74	6.00	5.00	264	ALI AHMED, NAVILA	45117422R	POSTGRADO	886.72	78045
18.74	7.74	6.00	5.00	264	ALI AHMED, NAVILA	45117422R	TRANSPORTE	200.00	78045
18.50	9.50	6.00	3.00	7	LLADO RUFINO, JULIA	45122970Y	GRADO NACIONAL	2650.00	80466
18.50	9.50	6.00	3.00	7	LLADO RUFINO, JULIA	45122970Y	TRANSPORTE	200.00	80466
18.50	7.50	6.00	5.00	1	CHAIRI MOHAMED, RANDA	1648934H	GRADO NACIONAL	2650.00	84517
18.50	7.50	6.00	5.00	1	CHAIRI MOHAMED, RANDA	1648934H	TRANSPORTE	200.00	84517
18.33	9.33	3.00	6.00	183	AHMED AHMED, YASSIN	45119894N	GRADO NACIONAL	2650.00	94249
18.33	9.33	3.00	6.00	183	AHMED AHMED, YASSIN	45119894N	TRANSPORTE	200.00	94249
18.33	7.33	6.00	5.00	5	TAHAR MOHAMED, NAUAL	45105773J	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	80874
18.31	7.31	6.00	5.00	25	TAHAR MOHAMED, LAYLA	45105772N	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	80870
18.24	6.24	6.00	6.00	121	MOHAMED AOMAR, SAMRA	45116645Y	GRADO NACIONAL	2650.00	94259
18.24	6.24	6.00	6.00	121	MOHAMED AOMAR, SAMRA	45116645Y	TRANSPORTE	200.00	94259
18.20	7.20	6.00	5.00	137	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45107430Z	GRADO NACIONAL	2650.00	90154
18.20	7.20	6.00	5.00	137	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45107430Z	TRANSPORTE	200.00	90154
18.16	6.16	6.00	6.00	211	MOHAMED AHMED, MOHAMED-LOTFI	45118047M	GRADO NACIONAL	2650.00	81172
18.16	6.16	6.00	6.00	211	MOHAMED AHMED, MOHAMED-LOTFI	45118047M	TRANSPORTE	200.00	81172
18.10	8.10	3.00	7.00	175	MOHAMED HARROUS, YOSERA	45118769Z	GRADO LOCAL	800.00	81819
18.00	7.00	6.00	5.00	231	AHMED ABDESELAM, MERIEM	45107561F	GRADO NACIONAL	2650.00	84539



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

18.00	7.00	6.00	5.00	231	AHMED ABDESELAM, MERIEM	45107561F	TRANSPORTE	200.00	84539
18.00	6.00	6.00	6.00	241	AHMED DIB, NIHAL	45152000X	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	84377
18.00	6.00	6.00	6.00	241	AHMED DIB, NIHAL	45152000X	TRANSPORTE TECNICO	200.00	84377
17.89	6.89	6.00	5.00	273	TUYANI SOLIMAN, ISMAEL	45117809C	GRADO NACIONAL	2650.00	83742
17.89	6.89	6.00	5.00	273	TUYANI SOLIMAN, ISMAEL	45117809C	TRANSPORTE	200.00	83742
17.76	6.76	6.00	5.00	36	RUBIO TOLEDO, ALEJANDRA	45116659C	GRADO NACIONAL	2650.00	81928
17.76	6.76	6.00	5.00	36	RUBIO TOLEDO, ALEJANDRA	45116659C	TRANSPORTE	200.00	81928
17.66	5.66	6.00	6.00	31	MOHAMED MOHAMED, NADIR	45111318S	GRADO NACIONAL	2650.00	90155
17.66	5.66	6.00	6.00	31	MOHAMED MOHAMED, NADIR	45111318S	TRANSPORTE	200.00	90155
17.54	6.54	6.00	5.00	2	RUBIO TOLEDO, JESUS PABLO	45116658L	GRADO LOCAL	800.00	81929
17.44	6.44	6.00	5.00	218	PARRA DIEZ, BEATRIZ	45122000W	GRADO LOCAL	800.00	81845
17.27	9.27	3.00	5.00	247	NARANJO CASTAÑEDA, ADRIAN	45116220H	GRADO LOCAL	800.00	80467
17.10	7.10	3.00	7.00	272	AL-LAL AHMED MOHAMED, IBTISAM	45117244F	GRADO LOCAL	800.00	84426
17.07	6.07	6.00	5.00	64	AHMED ABDERRAHAMAN, MARIAM	45123268M	GRADO NACIONAL	2650.00	82347
17.07	6.07	6.00	5.00	64	AHMED ABDERRAHAMAN, MARIAM	45123268M	TRANSPORTE	200.00	82347
17.00	6.00	6.00	5.00	142	PARRA DIEZ, JULIO ABILIO	45121998T	GRADO NACIONAL	2650.00	81848
17.00	6.00	6.00	5.00	142	PARRA DIEZ, JULIO ABILIO	45121998T	TRANSPORTE	200.00	81848
16.94	7.94	3.00	6.00	43	AHMED KAHLUN, FATIMA SAHRA	45123531S	GRADO LOCAL	800.00	80049
16.84	6.84	3.00	7.00	74	ALI OULAD HADJ KADDOUR, NABILA	1648103S	GRADO LOCAL	800.00	83972
16.80	7.80	6.00	3.00	69	LLADO RUFINO, INES	45122971F	GRADO NACIONAL	2650.00	80545
16.80	7.80	6.00	3.00	69	LLADO RUFINO, INES	45122971F	TRANSPORTE	200.00	80545
16.76	6.76	3.00	7.00	229	MOHAMED AHMED, IBRAHIM	45103635Z	GRADO LOCAL	800.00	84559
16.72	6.72	3.00	7.00	106	FARHAN MOHAMED, WISSAL	78532121R	GRADO LOCAL	800.00	81632
16.50	7.50	3.00	6.00	58	AHMED ALI, MINA	45108495K	GRADO LOCAL	800.00	84741
16.50	6.50	3.00	7.00	51	ABDELKADER LACHMI, MOHAMED	45111109J	F. P. GRADO SUPERIOR	1500.00	82212
16.50	6.50	3.00	7.00	51	ABDELKADER LACHMI, MOHAMED	45111109J	TRANSPORTE	200.00	82212
16.50	6.50	3.00	7.00	236	ABDELATIF AHMED, YUSRA	45109546Z	GRADO LOCAL	800.00	84430
16.49	5.49	6.00	5.00	278	BOUXID AHMED, MOHAMED	45105878A	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83944



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

16.49	5-49	6.00	5.00	278	BOUXID AHMED, MOHAMED	45105878A	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83944
16.46	8-46	3.00	5.00	138	ALI MOHAMED, FADDUA	45104307L	GRADO LOCAL, INFERIOR 60 CRED.	400.00	82919
16.39	7-39	6.00	3.00	191	ROS GODOY, RUBEN	45123242W	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	82353
16.39	7-39	6.00	3.00	191	ROS GODOY, RUBEN	45123242W	TRANSPORTE TECNICO	200.00	82353
16.38	5-38	3.00	8.00	143	ARBIB AHMED, NORDIN	45105077F	GRADO LOCAL	800.00	83138
16.30	8-30	3.00	5.00	32	MOHAMED CHAIRI, MOHAMED HASSIM	45124303M	GRADO NACIONAL	2650.00	94285
16.30	8-30	3.00	5.00	32	MOHAMED CHAIRI, MOHAMED HASSIM	45124303M	TRANSPORTE	200.00	94285
16.25	6-25	3.00	7.00	24	HARROUS ABDELKADER, HAMZA	45120729L	GRADO LOCAL	800.00	83834
16.09	7-09	6.00	3.00	54	GUERRERO VIGO, RAQUEL	45122714A	GRADO LOCAL	800.00	83467
16.08	5-08	6.00	5.00	288	AHMED ABDESELAM, M. KARIM	45105076Y	GRADO NACIONAL	2650.00	84536
16.08	5-08	6.00	5.00	288	AHMED ABDESELAM, M. KARIM	45105076Y	TRANSPORTE	200.00	84536
16.00	7-00	6.00	3.00	174	AMORES ALGUACIL, MARIA	45118356S	GRADO NACIONAL	2650.00	80369
16.00	7-00	6.00	3.00	174	AMORES ALGUACIL, MARIA	45118356S	TRANSPORTE	200.00	80369
15.96	5-96	3.00	7.00	227	EL AZZOUZI AHMED, BILAL	45107969R	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00	83140
15.96	5-96	3.00	7.00	227	EL AZZOUZI AHMED, BILAL	45107969R	TRANSPORTE	200.00	83140
15.91	7-91	3.00	5.00	260	ABDELAH MOHAMED, SARA	45109978D	GRADO LOCAL	800.00	79242
15.86	6-86	6.00	3.00	258	RUIZ TROYANO, M. MERCEDES	45119595N	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	82385
15.86	6-86	6.00	3.00	258	RUIZ TROYANO, M. MERCEDES	45119595N	TRANSPORTE TECNICO	200.00	82385
15.80	6-80	3.00	6.00	279	ABDERRAHMAN AL-LAL, SABAH	45106215H	GRADO NACIONAL	2650.00	94263
15.80	6-80	3.00	6.00	279	ABDERRAHMAN AL-LAL, SABAH	45106215H	TRANSPORTE	200.00	94263
15.78	5-78	6.00	4.00	232	ALLITOU AHMED, MOHAMED	45107399Y	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	90157
15.78	5-78	6.00	4.00	232	ALLITOU AHMED, MOHAMED	45107399Y	TRANSPORTE TECNICO	200.00	90157
15.64	6-64	6.00	3.00	72	ABDELKADER AOULAD-MOUH, SARA	45107729Z	GRADO NACIONAL	2650.00	88699
15.64	6-64	6.00	3.00	72	ABDELKADER AOULAD-MOUH, SARA	45107729Z	TRANSPORTE	200.00	88699
15.59	7-59	3.00	5.00	281	DALIL MOHAMED, SUHAIL	45110468Q	GRADO NACIONAL	2650.00	82326
15.59	7-59	3.00	5.00	281	DALIL MOHAMED, SUHAIL	45110468Q	TRANSPORTE	200.00	82326
15.57	7-57	3.00	5.00	82	ABDESELAM MOHAMED, SANAH	45109929Y	GRADO LOCAL	800.00	79798
15.55	4-55	6.00	5.00	233	PARRA DIEZ, ALMUDENA	45121999R	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	81844



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

15.55	4-55	6.00	5.00	233	PARRA DIEZ, ALMUDENA	45121999R	TRANSPORTE TECNICO	200.00	81844
15.50	8-50	3.00	4.00	207	FUENTES MOYA, MIRIAM	45121573N	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	78862
15.50	7-50	3.00	5.00	46	AMEGGARON MOHAMED, NISERI	45092085X	GRADO LOCAL	800.00	78946
15.50	6-50	3.00	6.00	131	MOHAMED TANJABA, SARA	45116879X	GRADO NACIONAL	2650.00	88836
15.50	6-50	3.00	6.00	131	MOHAMED TANJABA, SARA	45116879X	TRANSPORTE	200.00	88836
15.50	5-50	3.00	7.00	226	ZUKRI, MOHAMED CHAKIR	Y1434750R	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	92601
15.50	5-50	3.00	7.00	226	ZUKRI, MOHAMED CHAKIR	Y1434750R	TRANSPORTE TECNICO	200.00	92601
15.47	6-47	3.00	6.00	242	SBIHI EL MEKTOUNI, JALID	45117477X	GRADO NACIONAL	2650.00	102606
15.47	6-47	3.00	6.00	242	SBIHI EL MEKTOUNI, JALID	45117477X	TRANSPORTE	200.00	102606
15.40	8-40	3.00	4.00	15	POZO SANCHEZ, PAOLA	45151131S	GRADO NACIONAL	2650.00	78617
15.40	8-40	3.00	4.00	15	POZO SANCHEZ, PAOLA	45151131S	TRANSPORTE	200.00	78617
15.39	6-39	3.00	6.00	66	ABDELKADER ALLAGMICH, IMAN	45106749T	GRADO NACIONAL	2650.00	83616
15.39	6-39	3.00	6.00	66	ABDELKADER ALLAGMICH, IMAN	45106749T	TRANSPORTE	200.00	83616
15.32	8-32	3.00	4.00	205	POZO SANCHEZ, JOSE SANTIAGO	45120316C	GRADO NACIONAL	2650.00	78620
15.32	8-32	3.00	4.00	205	POZO SANCHEZ, JOSE SANTIAGO	45120316C	TRANSPORTE	200.00	78620
15.25	7-25	3.00	5.00	10	AHMED CHAIRI, SOHIR	45105881Y	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	81740
15.17	7-17	3.00	5.00	109	MOHAMED ABDESELAM, YASER	45379060Z	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	84878
15.17	7-17	3.00	5.00	109	MOHAMED ABDESELAM, YASER	45379060Z	TRANSPORTE TECNICO	200.00	84878
15.10	6-10	3.00	6.00	107	AHMED MOHAMED, SAMIRA	45089736F	GRADO LOCAL	800.00	84415
15.04	7-04	3.00	5.00	152	MOHAMED EL-AOUFI, CHAIMA	45150874B	GRADO LOCAL	800.00	78940
15.00	5-00	6.00	4.00	13	MARTIN ZORRILLA, JESUS	45124036Z	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	82313
14.90	7-90	3.00	4.00	286	OBISPO MARQUEZ, M. PROVIDENCIA	45115111J	GRADO LOCAL	800.00	84729
14.90	6-90	3.00	5.00	239	NIETO CARRASCO, FRANCISCO JOSE	31868757A	GRADO LOCAL	800.00	79052
14.74	7-74	3.00	4.00	163	MOHAMED DAOUD, LAILA	45106079C	POSTGRADO	820.80	81337
14.74	7-74	3.00	4.00	163	MOHAMED DAOUD, LAILA	45106079C	TRANSPORTE	200.00	81337
14.60	6-60	3.00	5.00	146	GARCIA VICENTE, ANA IRIS	45117814W	GRADO NACIONAL	2650.00	80617
14.60	6-60	3.00	5.00	146	GARCIA VICENTE, ANA IRIS	45117814W	TRANSPORTE	200.00	80617
14.50	7-50	3.00	4.00	223	GUTIERREZ VALENCIA, P. ANTONIO	45119053E	GRADO NACIONAL	2650.00	79221



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

14:50	7:50	3:00	4:00	223	GUTIERREZ VALENCIA, P. ANTONIO	45119053E	TRANSPORTE	200.00	79221
14:50	6:50	3:00	5:00	124	BOUDEN MOHAMED, FATIMA-ZOHRA	45107324T	GRADO LOCAL	800.00	84720
14:50	6:50	3:00	5:00	139	TUHAMI ABDEL-LAH, AMAL	45151130Z	GRADO LOCAL	800.00	79449
14:48	6:48	3:00	5:00	243	GARCIA NARANJO, EMILIO	45115140L	GRADO NACIONAL	2650.00	102182
14:48	6:48	3:00	5:00	243	GARCIA NARANJO, EMILIO	45115140L	TRANSPORTE	200.00	102182
14:46	7:46	3:00	4:00	49	SANTIAGO POSTIGO, ELIANA	45119394H	GRADO NACIONAL	2650.00	80645
14:46	7:46	3:00	4:00	49	SANTIAGO POSTIGO, ELIANA	45119394H	TRANSPORTE	200.00	80645
14:45	6:45	3:00	5:00	68	LUQUE FERRON, MIRIAM	45119568P	GRADO NACIONAL	2650.00	77885
14:45	6:45	3:00	5:00	68	LUQUE FERRON, MIRIAM	45119568P	TRANSPORTE	200.00	77885
14:38	5:38	3:00	6:00	87	VALERO DEL BARCO, PALOMA	45122303Y	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	83763
14:36	8:36	3:00	3:00	120	BELMONTE MOLINA, YOEL	45117185V	GRADO NACIONAL	2650.00	82487
14:36	8:36	3:00	3:00	120	BELMONTE MOLINA, YOEL	45117185V	TRANSPORTE	200.00	82487
14:31	6:31	6:00	2:00	105	AHMED MAIMUN MOHAMED, UMAIMA	45109536G	GRADO NACIONAL	2650.00	102175
14:31	6:31	6:00	2:00	105	AHMED MAIMUN MOHAMED, UMAIMA	45109536G	TRANSPORTE	200.00	102175
14:30	5:30	3:00	6:00	95	AOMAR OUELD AISSA, MEHDIA	45122432C	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	88672
14:30	5:30	3:00	6:00	259	AMAR ABDESELAM, SHEILA	45104589W	GRADO LOCAL	800.00	84945
14:26	6:26	3:00	5:00	101	MOHAMED MOHAMED, KARIMA	45119608W	GRADO LOCAL	800.00	83420
14:20	7:20	3:00	4:00	81	ABSELAM AHMED, FIRDAUS	45121852S	GRADO NACIONAL	2650.00	84779
14:20	7:20	3:00	4:00	81	ABSELAM AHMED, FIRDAUS	45121852S	TRANSPORTE	200.00	84779
14:15	5:15	3:00	6:00	34	AGHZIEL AHMED, CHAIMAA	45100293F	GRADO LOCAL	800.00	83862
14:13	6:13	3:00	5:00	254	LEON LEON, CYNTHIA-MAGDALENA	45152254B	GRADO NACIONAL	2650.00	76770
14:13	6:13	3:00	5:00	254	LEON LEON, CYNTHIA-MAGDALENA	45152254B	TRANSPORTE	200.00	76770
14:00	8:00	3:00	3:00	256	SANCHEZ PIZONES, REGINA MARIA	1647181J	GRADO NACIONAL	2650.00	82215
14:00	8:00	3:00	3:00	256	SANCHEZ PIZONES, REGINA MARIA	1647181J	TRANSPORTE	200.00	82215
14:00	6:00	3:00	5:00	26	HERRERO GARCIA, PAULA	1648250R	GRADO NACIONAL	2650.00	84116
14:00	6:00	3:00	5:00	26	HERRERO GARCIA, PAULA	1648250R	TRANSPORTE	200.00	84116
14:00	6:00	3:00	5:00	29	LEON HERRAIZ, LAURA MARIA	45150748T	GRADO NACIONAL	2650.00	77191
14:00	6:00	3:00	5:00	29	LEON HERRAIZ, LAURA MARIA	45150748T	TRANSPORTE	200.00	77191



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

14.00	6.00	3.00	5.00	128	CHAIRI MOHAMED, MANAL	45111437L	GRADO LOCAL	800.00	80324
14.00	5.00	3.00	6.00	89	AHMED AHMED, MARIAM	45151059N	GRADO LOCAL	800.00	80999
14.00	5.00	3.00	6.00	261	HAMED MOHAMED, DUNIA	45120327P	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	81185
13.86	5.86	3.00	5.00	184	MOHAMED CHOUKRI, AMAL	45122223H	GRADO NACIONAL	2650.00	94253
13.86	5.86	3.00	5.00	184	MOHAMED CHOUKRI, AMAL	45122223H	TRANSPORTE	200.00	94253
13.82	6.82	3.00	4.00	14	MORALES MURILLO, SUSANA	45117661X	GRADO NACIONAL	2650.00	82370
13.82	6.82	3.00	4.00	14	MORALES MURILLO, SUSANA	45117661X	TRANSPORTE	200.00	82370
13.77	9.77	0.00	4.00	285	MARFIL MARTIN, ANA	45114473L	GRADO LOCAL	800.00	79973
13.75	7.75	3.00	3.00	284	VERDASCO BOCHO, VERONICA	45111717T	POSTGRADO	820.80	87883
13.75	6.75	3.00	4.00	103	SANTIAGO NAVAS, YOLANDA	15431486G	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	80460
13.72	7.72	3.00	3.00	83	CHAARA MOHAMED, USAMA	45117020J	GRADO NACIONAL	2650.00	80856
13.72	7.72	3.00	3.00	83	CHAARA MOHAMED, USAMA	45117020J	TRANSPORTE	200.00	80856
13.70	5.70	3.00	5.00	122	AKRIROUT DEBDI, OUAIL	45152865R	GRADO NACIONAL	2650.00	84995
13.70	5.70	3.00	5.00	122	AKRIROUT DEBDI, OUAIL	45152865R	TRANSPORTE	200.00	84995
13.68	8.68	3.00	2.00	111	RIZKI MOHARRER, KAOUTAR	46398106E	GRADO LOCAL	800.00	84765
13.63	9.63	0.00	4.00	59	GONZALEZ RIVAS, PAOLA	1648060H	GRADO NACIONAL	2650.00	84227
13.63	9.63	0.00	4.00	59	GONZALEZ RIVAS, PAOLA	1648060H	TRANSPORTE	200.00	84227
13.59	9.59	0.00	4.00	123	FERNANDEZ GARCIA, NEREA MARIA	45152160D	GRADO LOCAL	800.00	84038
13.58	5.58	3.00	5.00	129	EL MAIMOUNI BUMEDIAN, ANUAR	45110256B	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CRED.	1325.00	94280
13.58	5.58	3.00	5.00	129	EL MAIMOUNI BUMEDIAN, ANUAR	45110256B	TRANSPORTE	200.00	94280
13.57	9.57	0.00	4.00	225	MARTIN CHIPIRRAZ, GUILLERMO	45150094J	GRADO NACIONAL	2650.00	84098
13.57	9.57	0.00	4.00	225	MARTIN CHIPIRRAZ, GUILLERMO	45150094J	TRANSPORTE	200.00	84098
13.55	6.55	3.00	4.00	136	ABDERRAZAK AHMED, FATIMA SOHORA	45119730D	GRADO LOCAL	800.00	80401
13.50	7.50	3.00	3.00	22	PARDO MORENO, TERESA	45123029L	GRADO LOCAL	800.00	83737
13.47	5.47	3.00	5.00	80	ALI MOHAMED, MOHAMED	45113641S	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83098
13.47	5.47	3.00	5.00	80	ALI MOHAMED, MOHAMED	45113641S	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83098
13.40	9.40	0.00	4.00	186	GALAN PAREDES, ALEJANDRO	45121172W	POSTGRADO	663.46	80286
13.40	9.40	0.00	4.00	186	GALAN PAREDES, ALEJANDRO	45121172W	TRANSPORTE	200.00	80286



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

13.34	9.34	0.00	4.00	134	MACHUCA DIAZ, MARIA	45122757T	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	79963
13.30	7.30	3.00	3.00	76	HOYOS CHAVES, GUILLERMO	45119517A	GRADO NACIONAL	2650.00	77799
13.30	7.30	3.00	3.00	76	HOYOS CHAVES, GUILLERMO	45119517A	TRANSPORTE	200.00	77799
13.23	7.23	3.00	3.00	110	GARRIDO CONTRERAS, ANA ROSA	45118795V	GRADO NACIONAL	2650.00	102174
13.23	7.23	3.00	3.00	110	GARRIDO CONTRERAS, ANA ROSA	45118795V	TRANSPORTE	200.00	102174
13.22	8.22	3.00	2.00	263	ZAPATERO ROCAMORA, EVA	45111452B	POSTGRADO	820.80	84548
13.17	9.17	0.00	4.00	222	PEREZ SANCHEZ, MONICA	1648104Q	GRADO LOCAL	800.00	79528
13.07	9.07	0.00	4.00	234	ARIZA NARANJO, ALICIA	45152179M	GRADO NACIONAL	2650.00	80498
13.07	9.07	0.00	4.00	234	ARIZA NARANJO, ALICIA	45152179M	TRANSPORTE	200.00	80498
13.06	6.06	6.00	1.00	150	MOLINA ORDOÑEZ, PALOMA	77448355H	GRADO LOCAL	800.00	83833
13.03	8.03	3.00	2.00	245	VERDUN DOMINGUEZ, OLGANURIA	45121160J	GRADO LOCAL	800.00	83787
13.00	6.00	3.00	4.00	292	GUTIERREZ VALENCIA, ELISA ISABEL	45119052K	GRADO LOCAL	800.00	79247
12.83	8.83	0.00	4.00	198	ABDELATIF BELHADJ-AHMED, F.-SORA	45112022Y	GRADO LOCAL	800.00	79079
12.80	8.80	0.00	4.00	42	LOPEZ LEON, M. DEL MAR	45124541J	GRADO NACIONAL	2650.00	79669
12.80	8.80	0.00	4.00	42	LOPEZ LEON, M. DEL MAR	45124541J	TRANSPORTE	200.00	79669
12.70	8.70	0.00	4.00	235	ABDESELAM MOHAMED, LIRIAH	45151199Z	GRADO LOCAL	800.00	80343
12.69	8.69	0.00	4.00	93	CHAIRI LAHCEN, YABIR	45100577S	POSTGRADO	827.62	79034
12.67	9.67	0.00	3.00	90	DRIS ABDENNEBI, ILIAS	45116119D	GRADO NACIONAL	2650.00	90159
12.67	9.67	0.00	3.00	90	DRIS ABDENNEBI, ILIAS	45116119D	TRANSPORTE	200.00	90159
12.67	5.67	3.00	4.00	270	RIOS DIAZ, ALEJANDRO	45120511P	GRADO NACIONAL	2650.00	80348
12.67	5.67	3.00	4.00	270	RIOS DIAZ, ALEJANDRO	45120511P	TRANSPORTE	200.00	80348
12.60	6.60	3.00	3.00	37	SOTO PAREJA, ALEJANDRO	4515080M	GRADO LOCAL	800.00	82218
12.50	8.50	0.00	4.00	289	AHMED SEMLALI, HALLAR	45110536S	GRADO NACIONAL	2650.00	81890
12.50	8.50	0.00	4.00	289	AHMED SEMLALI, HALLAR	45110536S	TRANSPORTE	200.00	81890
12.50	7.50	3.00	2.00	192	PEÑA GARCIA, VANESSA	45115426Y	POSTGRADO	2500.00	79028
12.50	7.50	3.00	2.00	192	PEÑA GARCIA, VANESSA	45115426Y	TRANSPORTE	200.00	79028
12.50	7.50	3.00	2.00	240	SANTANA ARANDA, DAVID	45109960Z	POSTGRADO	66.00	83971
12.50	7.50	3.00	2.00	240	SANTANA ARANDA, DAVID	45109960Z	TRANSPORTE	200.00	83971



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

12.50	7.50	3.00	2.00	253	FERNANDEZ VALLEJO, M. JOSE	45082013N	GRADO LOCAL	800.00	83540
12.43	7.43	3.00	2.00	244	SUAREZ GINER, MANUEL	45150330L	GRADO N. INFERIOR 60 CRE.	1325.00	84171
12.43	7.43	3.00	2.00	244	SUAREZ GINER, MANUEL	45150330L	TRANSPORTE	200.00	84171
12.37	5.37	3.00	4.00	276	GUERRERO VILCHEZ, NATALIA	45123758N	GRADO LOCAL	800.00	81896
12.30	6.30	3.00	3.00	170	CAÑIVANO VALLECILLO, SUSANA	45116678Q	GRADO NACIONAL	2650.00	102602
12.30	6.30	3.00	3.00	170	CAÑIVANO VALLECILLO, SUSANA	45116678Q	TRANSPORTE	200.00	102602
12.25	8.25	0.00	4.00	248	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	45121218W	GRADO LOCAL	800.00	79695
12.20	6.20	3.00	3.00	113	BARCELO MOLINA, IRENE	45119528Z	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83769
12.20	6.20	3.00	3.00	113	BARCELO MOLINA, IRENE	45119528Z	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83769
12.18	8.18	0.00	4.00	216	NIYA EL HAMDI, MONIM	45151961V	GRADO INTERNACIONAL	3000.00	79931
12.18	8.18	0.00	4.00	216	NIYA EL HAMDI, MONIM	45151961V	TRANSPORTE	200.00	79931
12.11	8.11	0.00	4.00	102	ORTEGA SOTO, NATALIA	45120863S	GRADO NACIONAL	2650.00	81503
12.11	8.11	0.00	4.00	102	ORTEGA SOTO, NATALIA	45120863S	TRANSPORTE	200.00	81503
12.10	8.10	0.00	4.00	84	GONZALEZ VALLEJO, ANA BELEN	45096205J	GRADO LOCAL	800.00	84503
12.03	8.03	0.00	4.00	230	CLAROS GOMEZ, RAQUEL	46399345L	GRADO NACIONAL	2650.00	94247
12.03	8.03	0.00	4.00	230	CLAROS GOMEZ, RAQUEL	46399345L	TRANSPORTE	200.00	94247
12.00	7.00	3.00	2.00	257	MARTIN TORRES, ANTONIO	45119353T	GRADO LOCAL	800.00	83412
11.94	5.94	3.00	3.00	108	CADAVIECO LOPEZ, MARIA	1648771Q	GRADO LOCAL	800.00	84938
11.91	7.91	0.00	4.00	195	GARCIA MARTI, BARBARA	45110151K	GRADO LOCAL	800.00	78412
11.90	7.90	3.00	1.00	164	RODRIGUEZ ESPINOSA, ALEJANDRO	44064772S	GRADO LOCAL	800.00	83511
11.90	6.90	3.00	2.00	33	PINO GONZALEZ, IRENE AFRICA	45113653G	GRADO LOCAL	800.00	84723
11.80	8.80	0.00	3.00	148	ROSILLO DIAZ, ELENA	45118355Z	POSTGRADO	827.62	79936
11.76	8.76	0.00	3.00	215	ABDESELAM ABDENNEBI, MOHAMED	45123324S	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	78607
11.76	8.76	0.00	3.00	215	ABDESELAM ABDENNEBI, MOHAMED	45123324S	TRANSPORTE TECNICO	200.00	78607
11.72	7.72	0.00	4.00	214	NAVARRO PEREA, CRISTINA	45121215E	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83794
11.70	8.70	0.00	3.00	45	LOPEZ ARDILA, PILAR	1648463F	GRADO NACIONAL	2650.00	82125
11.70	8.70	0.00	3.00	45	LOPEZ ARDILA, PILAR	1648463F	TRANSPORTE	200.00	82125
11.67	8.67	0.00	3.00	166	LOPEZ RILO, RAQUEL	45088757V	GRADO LOCAL	800.00	78425



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

11.67	6.67	3.00	2.00	265	BOUTE ALI, ROMAISA	45104166Q	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	84904
11.60	7.60	0.00	4.00	114	BERNAL GARCIA DE LA TORRE, JULIA	45100678R	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	83783
11.55	7.55	0.00	4.00	267	LOPEZ PLAZA, TERESA	31844428P	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	77835
11.55	6.55	3.00	2.00	181	GIL RUIZ, ALICIA	45120166P	GRADO LOCAL	800.00	82576
11.50	7.50	0.00	4.00	290	GARCIA MORALES, SERGIO	45119233H	GRADO NACIONAL	2650.00	81324
11.50	7.50	0.00	4.00	290	GARCIA MORALES, SERGIO	45119233H	TRANSPORTE	200.00	81324
11.50	5.50	3.00	3.00	190	SEGLAR CAMUÑEZ, EDUARDO	45118494S	POSTGRADO	854.98	79928
11.49	7.49	0.00	4.00	155	GARCIA MARTINEZ, ALEJANDRA	45116666G	POSTGRADO	1446.36	82484
11.49	7.49	0.00	4.00	155	GARCIA MARTINEZ, ALEJANDRA	45116666G	TRANSPORTE	200.00	82484
11.47	7.47	0.00	4.00	250	BANCALERO CARRETERO, MANUEL	45121653T	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00	79209
11.47	7.47	0.00	4.00	250	BANCALERO CARRETERO, MANUEL	45121653T	TRANSPORTE	200.00	79209
11.38	6.38	0.00	5.00	206	ALI MOHAMED, SABRIN	45113834R	GRADO LOCAL	800.00	79802
11.38	5.38	3.00	3.00	188	BRAJOS PEREZ, RAQUEL	24203576D	GRADO LOCAL	800.00	79819
11.30	6.30	3.00	2.00	3	RULL JUAREZ, RUBEN JESUS	1647156B	GRADO LOCAL	800.00	83267
11.16	7.16	0.00	4.00	209	SEOANE MOYA, BELLA	45122001A	GRADO LOCAL	800.00	81611
11.16	6.16	0.00	5.00	60	MOHAMED HADDAD, YOSRA	45108995S	GRADO LOCAL	800.00	81732
11.13	7.13	0.00	4.00	167	BUJIAR MOHAMED, KAUTAR	45111557R	GRADO LOCAL	800.00	83256
11.11	7.11	0.00	4.00	287	AHMED ZITANE, SARA	45113790A	GRADO LOCAL	800.00	80192
11.10	7.10	3.00	1.00	178	GONZALEZ ACEDO, ANABEL	79033201A	GRADO LOCAL	800.00	81875
11.00	8.00	0.00	3.00	127	FORTES EXPOSITO, M. CARMEN	1647672K	GRADO LOCAL	800.00	81909
11.00	7.00	0.00	4.00	70	AMADO MONTES, M. DEL PILAR	1648447Z	GRADO LOCAL	800.00	84985
11.00	7.00	0.00	4.00	118	RINCON VEGA, GEMA	45120306X	GRADO LOCAL	800.00	81905
11.00	7.00	0.00	4.00	237	BENITEZ MORENO, CELIA	45150207B	GRADO LOCAL	800.00	80716
11.00	6.00	3.00	2.00	65	ARTIEL MARRUECOS, ALVARO	1648720B	GRADO NACIONAL	2650.00	88625
11.00	6.00	3.00	2.00	65	ARTIEL MARRUECOS, ALVARO	1648720B	TRANSPORTE	200.00	88625
10.97	6.97	3.00	1.00	274	FISCHER EGUSQUIZA, ALEJANDRA VICTORIA	9113027J	GRADO LOCAL	800.00	82590
10.96	7.96	0.00	3.00	268	SANCHEZ REGEN, SUSANA ISABEL	45111936N	GRADO LOCAL	800.00	79494
10.94	6.94	0.00	4.00	193	SERRAN BERNAL, VICTOR MANUEL	45112486X	POSTGRADO	885.60	84159



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

10.94	6.94	0.00	4.00	193	SERRAN BERNAL, VICTOR MANUEL	45112486X	TRANSPORTE	200.00	84159
10.86	7.86	0.00	3.00	75	CEPERO BLANCO, NOELIA	45116846T	GRADO LOCAL	800.00	83663
10.81	6.81	0.00	4.00	255	ORTIZ ORERA, M. CRISTINA	45116709R	GRADO NACIONAL	2650.00	84562
10.81	6.81	0.00	4.00	255	ORTIZ ORERA, M. CRISTINA	45116709R	TRANSPORTE	200.00	84562
10.79	7.79	0.00	3.00	38	ESCOT CASTILLO, GLORIA	45113646C	GRADO NACIONAL	2650.00	12610
10.79	7.79	0.00	3.00	38	ESCOT CASTILLO, GLORIA	45113646C	TRANSPORTE	200.00	12610
10.69	7.69	0.00	3.00	140	GOMEZ FUENTES, NOELIA	45108843R	POSTGRADO	820.80	84521
10.66	6.66	0.00	4.00	228	LEON LOPEZ, NATALIA	46398360T	GRADO NACIONAL	2650.00	84156
10.66	6.66	0.00	4.00	228	LEON LOPEZ, NATALIA	46398360T	TRANSPORTE	200.00	84156
10.50	6.50	0.00	4.00	77	SALGUERO FORTES, ALVARO JESUS	45115353W	GRADO LOCAL	800.00	80569
10.50	6.50	0.00	4.00	115	SALVETTI MOHAMED, SARA	16480003F	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	79096
10.50	6.50	0.00	4.00	115	SALVETTI MOHAMED, SARA	16480003F	TRANSPORTE TECNICO	200.00	79096
10.50	6.50	0.00	4.00	130	RAMIREZ MORENO, JAVIER	45121099K	GRADO NACIONAL	2650.00	80652
10.50	6.50	0.00	4.00	130	RAMIREZ MORENO, JAVIER	45121099K	TRANSPORTE	200.00	80652
10.50	6.50	0.00	4.00	144	RODRIGUEZ TOLEDO, GLORIA	1648086K	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84106
10.50	5.50	3.00	2.00	19	DEL CAMPO FERNANDEZ, DAVID	45116690M	POSTGRADO	886.72	84304
10.50	5.50	3.00	2.00	19	DEL CAMPO FERNANDEZ, DAVID	45116690M	TRANSPORTE	200.00	84304
10.50	5.50	3.00	2.00	208	DEL RIO BUJALANCE, ELOY JESUS	45119909G	POSTGRADO	2500.00	81718
10.50	5.50	3.00	2.00	208	DEL RIO BUJALANCE, ELOY JESUS	45119909G	TRANSPORTE	200.00	81718
10.44	6.44	0.00	4.00	21	ABDESELAM TOLEDO, AINOHA	45124608B	GRADO LOCAL	800.00	84094
10.40	7.40	0.00	3.00	27	HAJJAJ LAHSEN, HAJJAJ-MICAIL	1648571T	POSTGRADO	2500.00	83670
10.40	7.40	0.00	3.00	27	HAJJAJ LAHSEN, HAJJAJ-MICAIL	1648571T	TRANSPORTE	200.00	83670
10.40	7.40	0.00	3.00	171	MORON SIERRA, PALOMA	45122197S	GRADO NACIONAL	2650.00	83527
10.40	7.40	0.00	3.00	171	MORON SIERRA, PALOMA	45122197S	TRANSPORTE	200.00	83527
10.40	7.40	0.00	3.00	176	VALERO ALONSO, BLANCA	45123361Y	GRADO N. INFERIOR 60 CRED.	1325.00	84006
10.40	7.40	0.00	3.00	176	VALERO ALONSO, BLANCA	45123361Y	TRANSPORTE	200.00	84006
10.38	6.38	3.00	1.00	47	LOBATO LOBATO, JUAN FRANCISCO	74893806X	GRADO LOCAL	800.00	82892
10.38	6.38	0.00	4.00	252	ALZAR FULGUERTS, SILVIA	45121915D	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	80375



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

10.33	6.33	3.00	1.00	57	ALONSO MASSA, M. TERESA	75924207B	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	83853
10.32	7.32	0.00	3.00	262	BARCELO PONCE, MARIA	45115313P	POSTGRADO	2500.00	80910
10.32	7.32	0.00	3.00	262	BARCELO PONCE, MARIA	45115313P	TRANSPORTE	200.00	80910
10.31	6.31	0.00	4.00	86	ESPINOSA GUERRERO, CLAUDIA	46399466W	GRADO LOCAL	800.00	83094
10.30	6.30	0.00	4.00	41	DE LA RUBIA LARA, MANUEL MIGUEL	45102848D	POSTGRADO	827.62	81918
10.29	7.29	0.00	3.00	269	OKAFOR MOHAMED, MONICA	45110348B	GRADO NACIONAL	2650.00	102160
10.29	7.29	0.00	3.00	269	OKAFOR MOHAMED, MONICA	45110348B	TRANSPORTE	200.00	102160
10.25	5.25	3.00	2.00	189	HILILLO FERNANDEZ, ENRIQUE	45120427Q	GRADO LOCAL	800.00	83714
10.20	7.20	0.00	3.00	28	NAVARRO ANDREU, M. MAGDALENA	45116317T	GRADO LOCAL	800.00	82026
10.20	7.20	0.00	3.00	63	DEL CAMPO OCAÑA, JAVIER	45096821P	POSTGRADO	896.12	83627
10.20	7.20	0.00	3.00	63	DEL CAMPO OCAÑA, JAVIER	45096821P	TRANSPORTE	200.00	83627
10.20	6.20	0.00	4.00	100	CAMPOS GUERRERO, SARA MARIA	45117269D	GRADO LOCAL	800.00	84531
10.19	7.19	0.00	3.00	44	GUILLEN DUARTE, CAROLINA	45104838K	GRADO LOCAL	800.00	83539
10.10	5.10	0.00	5.00	169	AHMED MEHDI, SABRIN	45109415K	GRADO LOCAL	800.00	81940
10.08	6.08	0.00	4.00	172	MOHAMED RIANI-KHASSAN, SOHAIB	45122108H	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	82753
10.02	6.02	0.00	4.00	52	ZAIDI BUMEDIAN, KAUZAR	45116246K	GRADO NACIONAL	2650.00	102605
10.02	6.02	0.00	4.00	52	ZAIDI BUMEDIAN, KAUZAR	45116246K	TRANSPORTE	200.00	102605
10.01	7.01	0.00	3.00	199	ARROYO CASTILLO, PALMA	1647984B	GRADO NACIONAL	2650.00	82898
10.01	7.01	0.00	3.00	199	ARROYO CASTILLO, PALMA	1647984B	TRANSPORTE	200.00	82898
10.01	6.01	0.00	4.00	92	GARCIA MORALES, ALBA	45119232V	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	81321
10.01	6.01	0.00	4.00	92	GARCIA MORALES, ALBA	45119232V	TRANSPORTE TECNICO	200.00	81321
10.01	6.01	0.00	4.00	219	NASIRI ABDESELAM, SUMAYA	45110140X	GRADO NACIONAL	2650.00	82731
10.01	6.01	0.00	4.00	219	NASIRI ABDESELAM, SUMAYA	45110140X	TRANSPORTE	200.00	82731
9.98	6.98	0.00	3.00	249	PARDO VILLANUA, MARINA	45150214H	GRADO NACIONAL	2650.00	84931
9.98	6.98	0.00	3.00	249	PARDO VILLANUA, MARINA	45150214H	TRANSPORTE	200.00	84931
9.83	6.83	0.00	3.00	153	GARCIA GARCIA, MARIA	45108093X	GRADO NACIONAL	2650.00	82341
9.83	6.83	0.00	3.00	153	GARCIA GARCIA, MARIA	45108093X	TRANSPORTE	200.00	82341
9.80	6.80	0.00	3.00	99	ABSELAM AHMED AZCUAT, FATIMA	45100766C	GRADO N. INFERIOR 60 CRED.	1325.00	79263



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

9.80	6.80	0.00	3.00	99	ABSELAM AHMED AZCUAT, FATIMA	45100766C	TRANSPORTE	200.00	79263
9.80	5.80	0.00	4.00	151	ABDESELAM AHMED, RAYAH	45106782X	GRADO LOCAL	800.00	80321
9.73	6.73	0.00	3.00	117	MORA CAMACHO, JUAN	45118690G	GRADO LOCAL	800.00	79540
9.70	5.70	3.00	1.00	177	MANSILLA CHACON, MARIA	9058284X	GRADO LOCAL	800.00	84942
9.62	5.62	3.00	1.00	165	GUERRERO HOLGADO, EVA MARIA	20070052E	GRADO LOCAL	800.00	87996
9.58	5.58	0.00	4.00	277	GIL AYALA, JOANA	45121847X	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	84210
9.57	5.57	3.00	1.00	238	PEREZ DURAN, ALVARO	20073259D	GRADO LOCAL	800.00	82641
9.55	5.55	0.00	4.00	133	MOHAMED EL OUADFI, SUHAIL	45117498P	GRADO NACIONAL	2650.00	102179
9.55	5.55	0.00	4.00	133	MOHAMED EL OUADFI, SUHAIL	45117498P	TRANSPORTE	200.00	102179
9.50	6.50	0.00	3.00	200	CASTILLO OLIVA, RAFAEL	45110411M	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	83964
9.50	5.50	0.00	4.00	6	EL BERBOUCHI ABSELAM, ILHAM	45107224S	GRADO NACIONAL	2650.00	84816
9.50	5.50	0.00	4.00	6	EL BERBOUCHI ABSELAM, ILHAM	45107224S	TRANSPORTE	200.00	84816
9.50	5.50	0.00	4.00	73	SEGADO MARISCAL, JESUS	1648276G	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	83521
9.50	5.50	0.00	4.00	116	MOHAMED MOHAMED, HANA	45099931J	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	84059
9.50	5.50	0.00	4.00	119	CAZORLA SEGURA, LIDIA	45121162S	POSTGRADO	820.80	84405
9.50	5.50	0.00	4.00	119	CAZORLA SEGURA, LIDIA	45121162S	TRANSPORTE	200.00	84405
9.46	6.46	0.00	3.00	53	SALAH MOHAMED, SAIDA	45099254A	GRADO LOCAL	800.00	80300
9.45	5.45	0.00	4.00	168	MOHAMED KADDUR, MOHAMED	45106711P	GRADO NACIONAL	2650.00	80565
9.45	5.45	0.00	4.00	168	MOHAMED KADDUR, MOHAMED	45106711P	TRANSPORTE	200.00	80565
9.20	8.20	0.00	1.00	55	SEVILLA MARTIN, CRISTINA	75899559L	GRADO LOCAL	800.00	83998
9.19	8.19	0.00	1.00	79	CHICA HOYO, ROCIO	77379937W	GRADO LOCAL	800.00	83035
9.15	5.15	0.00	4.00	135	MEHDI CHRAIH, DINA	45109551L	GRADO LOCAL	800.00	80868
9.13	5.13	0.00	4.00	147	CUETO SANTOS, LUIS	45115506V	GRADO LOCAL	800.00	81866
9.11	6.11	0.00	3.00	283	MOHAMED MOHAMED, SAMIHA	45118383L	POSTGRADO	820.80	79462
9.06	7.06	0.00	2.00	271	PIÑERO GARCIA, M. CEFERINA	45114781M	POSTGRADO	2500.00	80923
9.06	7.06	0.00	2.00	271	PIÑERO GARCIA, M. CEFERINA	45114781M	TRANSPORTE	200.00	80923
9.04	6.04	0.00	3.00	196	BERNAL DEL RIO, JUAN LUIS	45119177P	GRADO LOCAL	800.00	82468
9.00	6.00	0.00	3.00	104	MOHAND EL-MORABET, HALLAR	45123311W	GRADO LOCAL	800.00	83987



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

9.00	5.00	0.00	4.00	221	VIRUEL DE COS, FRANCISCO JAVIER	1647252S	GRADO NACIONAL	2650.00	83613
9.00	5.00	0.00	4.00	221	VIRUEL DE COS, FRANCISCO JAVIER	1647252S	TRANSPORTE	200.00	83613
8.80	7.80	0.00	1.00	158	DURAN MERA, LAURA	49301244P	GRADO LOCAL	800.00	81838
8.70	5.70	0.00	3.00	182	ABDELKADER MOHAMED, NABIL	45110157G	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	80751
8.61	7.61	0.00	1.00	35	DIAZ BAZO, HELENA	44783950Y	GRADO LOCAL	800.00	84648
8.59	7.59	0.00	1.00	204	GUTIERREZ GARCIA, RAUL	25737104N	GRADO LOCAL	800.00	83828
8.50	7.50	0.00	1.00	112	VILCHEZ SANTISTEBAN, M. JOSE	26823887E	GRADO LOCAL	800.00	84286
8.50	5.50	0.00	3.00	11	SANCHEZ LARA, SILVANA	45119420K	POSTGRADO	820.80	83142
8.50	5.50	0.00	3.00	11	SANCHEZ LARA, SILVANA	45119420K	TRANSPORTE	200.00	83142
8.50	5.50	0.00	3.00	94	OSTALE VALRIBERAS, ENRIQUE	45108441J	POSTGRADO	125.10	77781
8.50	5.50	0.00	3.00	94	OSTALE VALRIBERAS, ENRIQUE	45108441J	TRANSPORTE	200.00	77781
8.30	7.30	0.00	1.00	85	MOYANO PEREZ, CRISTINA INMACULADA	76435634X	GRADO LOCAL	800.00	79839
8.17	5.17	0.00	3.00	16	DIAZ MATRES, CASANDRA	45107596L	GRADO NACIONAL	2650.00	77615
8.17	5.17	0.00	3.00	16	DIAZ MATRES, CASANDRA	45107596L	TRANSPORTE	200.00	77615
7.90	6.90	0.00	1.00	197	MOYANO MORAL, AFRICA	75965451Q	GRADO LOCAL	800.00	84644
7.86	6.86	0.00	1.00	194	GALLEGO MACIAS, ANABEL	15431103N	GRADO LOCAL	800.00	78491
7.80	6.80	0.00	1.00	18	ORTEGA RUEDA, LORENA	77368776L	GRADO LOCAL	800.00	84499
7.71	6.71	0.00	1.00	97	GARCIA HERNANDEZ, MIRIAM	77369637Y	GRADO LOCAL	800.00	84280
7.70	6.70	0.00	1.00	162	PEREZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	75913796L	GRADO LOCAL	800.00	79763
7.68	4.68	0.00	3.00	217	MOHAMED BENAIXA, ANUAR	45111479S	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83869
7.68	4.68	0.00	3.00	217	MOHAMED BENAIXA, ANUAR	45111479S	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83869
7.60	6.60	0.00	1.00	17	SERRAN LUQUE, MELODY MARÍA	25619832V	GRADO LOCAL	800.00	84940
7.60	6.60	0.00	1.00	48	MORENO CORTES, JAVIER	25733491X	GRADO LOCAL	800.00	81447
7.58	6.58	0.00	1.00	213	VERDEJO SABAN, JENIFER	76432447C	GRADO LOCAL	800.00	84035
7.57	6.57	0.00	1.00	220	GOMEZ GAMEZ, NORA	79030326A	GRADO LOCAL	800.00	80084
7.50	6.50	0.00	1.00	185	LOPEZ MALIA, M. DOLORES	44061828S	GRADO LOCAL	800.00	83652
7.45	6.45	0.00	1.00	67	MARQUEZ CORRALES, LUCAS	20072435J	GRADO LOCAL	800.00	82893
7.44	6.44	0.00	1.00	56	PUYOL ORTEGA, ELENA	45604234H	GRADO LOCAL	800.00	80081



ANEXO I.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

7.37	6.37	0.00	1.00	61	MOLINERO FERNANDEZ, ANA MARIA	75169283Q	GRADO LOCAL	800.00	83859
7.36	6.36	0.00	1.00	291	JURADO MANZANARES, ALVARO RAFAEL	32731773J	GRADO LOCAL	800.00	82665
7.30	6.30	0.00	1.00	132	CORBACHO SALAS, M. DEL CARMEN	20501256E	GRADO LOCAL	800.00	84973
7.20	6.20	0.00	1.00	23	QUEVEDO SEVILLA, M. DE LAS ANGUSTIAS	54142766F	GRADO LOCAL	800.00	84843
7.14	6.14	0.00	1.00	179	RODRIGUEZ ARAUJO, ALBA	75902376F	GRADO LOCAL	800.00	80379
7.10	6.10	0.00	1.00	71	DEL CASTILLO GUERRA, MARIA	32083546H	GRADO LOCAL	800.00	90164
7.00	6.00	0.00	1.00	187	SANCHEZ RUIZ, JESUS	45114512N	GRADO LOCAL	800.00	84777
6.89	5.89	0.00	1.00	62	MORILLA ANDRADES, MARIA	76644509E	GRADO LOCAL	800.00	82895
6.75	5.75	0.00	1.00	266	RAMIREZ LOPEZ, IRENE	49079017F	GRADO LOCAL	800.00	90161
6.50	5.50	0.00	1.00	78	LESCA BELSUE, FRANCISCO	76645665M	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	84188
6.45	5.45	0.00	1.00	157	MERIDA ARANA, ANA	76875606S	GRADO LOCAL	800.00	84857
5.83	4.83	0.00	1.00	126	ALVAREZ CABRERA, RAFAEL	25605254K	GRADO LOCAL TECN. INFERIOR 6o CRÉD.	400.00	82587



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

ALUMNO	DNI	P.TOTAL	BECA DESCRIPCIÓN	BECA IMPORTE	OBSERVACIONES	EXP.
ABDELAH MOHAMED, SARA	45109978D	15.91	GRADO LOCAL	800.00		79242
ABDELATIF AHMED, YUSRA	45109546Z	16.50	GRADO LOCAL	800.00		84430
ABDELATIF BELHADJ-AHMED, F.-SORA	45112022Y	12.83	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79079
ABDELKADER ALLAGMICH, IMAN	45106749T	15.39	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	83616
ABDELKADER ALLAGMICH, IMAN	45106749T	15.39	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83616
ABDELKADER AOULAD-MOUH, SARA	45107729Z	15.64	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	88699
ABDELKADER AOULAD-MOUH, SARA	45107729Z	15.64	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	88699
ABDELKADER LACHMI, MOHAMED	45111109J	16.50	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00	SOLICITANTE BECA MECD	82212
ABDELKADER LACHMI, MOHAMED	45111109J	16.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82212
ABDELKADER MOHAMED, NABIL	45110157G	8.70	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		80751
ABDERRAHMAN AL-LAL, SABAH	45106215H	15.80	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	94263
ABDERRAHMAN AL-LAL, SABAH	45106215H	15.80	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	94263
ABDERRAZAK AHMED, FATIMA SOHORA	45119730D	13.55	GRADO LOCAL	800.00		80401
ABDESELAM ABDENNEBI, MOHAMED	45123324S	11.76	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	78607
ABDESELAM ABDENNEBI, MOHAMED	45123324S	11.76	TRANSPORTE TECNICO	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	78607
ABDESELAM ABDESELAM, ABDELHILAH	45111023L	20.41	GRADO NACIONAL	2650.00		77816
ABDESELAM ABDESELAM, ABDELHILAH	45111023L	20.41	TRANSPORTE	200.00		77816
ABDESELAM ABDESELAM, JULUD	45108898X	19.31	GRADO LOCAL	800.00		77813
ABDESELAM AHMED, RAYAH	45106782X	9.80	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	80321
ABDESELAM MOHAMED, LIRIAH	45151199Z	12.70	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	80343
ABDESELAM MOHAMED, SANAH	45109929Y	15.57	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79798
ABDESELAM TOLEDO, AINOHA	45124608B	10.44	GRADO LOCAL	800.00		84094
ABSELAM AHMED AZCUAT, FATIMA	45100766C	9.80	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CRED.	1325.00	SOLICITANTE BECA MECD	79263
ABSELAM AHMED AZCUAT, FATIMA	45100766C	9.80	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	79263
ABSELAM AHMED, FIRDAUS	45121852S	14.20	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84779
ABSELAM AHMED, FIRDAUS	45121852S	14.20	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84779
ACHARGUI MAIMON, NABILA	45105683S	20.00	GRADO NACIONAL	2650.00		94262



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

ACHARGUI MAIMON, NABILA	45105683S	20.00	TRANSPORTE	200.00		94262
AGHZIEL AHMED, CHAIMAA	45100293F	14.15	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83862
AHMED ABDERRAHAMAN, MARIAM	45123268M	17.07	GRADO NACIONAL	2650.00		82347
AHMED ABDERRAHAMAN, MARIAM	45123268M	17.07	TRANSPORTE	200.00		82347
AHMED ABDESELAM, MERIEM	45107561F	18.00	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84539
AHMED ABDESELAM, MERIEM	45107561F	18.00	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84539
AHMED ABDESELAM, MOHAMED KARIM	45105076Y	16.08	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84536
AHMED ABDESELAM, MOHAMED KARIM	45105076Y	16.08	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84536
AHMED AHMED, MARIAM	45151059N	14.00	GRADO LOCAL	800.00		80999
AHMED AHMED, YASSIN	45119894N	18.33	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	94249
AHMED AHMED, YASSIN	45119894N	18.33	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	94249
AHMED ALI, MINA	45108495K	16.50	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84741
AHMED CHAIRI, SOHIR	45105881Y	15.25	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		81740
AHMED DIB, JULUD	45152094N	19.50	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84385
AHMED DIB, JULUD	45152094N	19.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84385
AHMED DIB, NIHAL	45152000X	18.00	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		84377
AHMED DIB, NIHAL	45152000X	18.00	TRANSPORTE TECNICO	200.00		84377
AHMED KAHLUN, FATIMA SAHRA	45123531S	16.94	GRADO LOCAL	800.00		80049
AHMED MAIMUN MOHAMED, UMAIMA	45109536G	14.31	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE MECD	102175
AHMED MAIMUN MOHAMED, UMAIMA	45109536G	14.31	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE MECD	102175
AHMED MEHDI, SABRIN	45109415K	10.10	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE MECD	81940
AHMED MOHAMED, SAMIRA	45089736F	15.10	GRADO LOCAL	800.00		84415
AHMED SEMLALI, HALLAR	45110536S	12.50	GRADO NACIONAL	2650.00		81890
AHMED SEMLALI, HALLAR	45110536S	12.50	TRANSPORTE	200.00		81890
AHMED ZITANE, SARA	45113790A	11.11	GRADO LOCAL	800.00		80192
AIAD LAKHDAR, BILAL	45109707Z	19.36	GRADO LOCAL	800.00		79851
AKRIROUT DEBBI, OUAIL	45152865R	13.70	GRADO NACIONAL	2650.00		84995
AKRIROUT DEBBI, OUAIL	45152865R	13.70	TRANSPORTE	200.00		84995
AL-LAL AHMED MOHAMED, IBTISAM	45117244F	17.10	GRADO LOCAL	800.00		84426



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

ALI AHMED, NAVILA	45117422R	18.74	POSTGRADO	886.72	SOLICITANTE BECA MECD	78045
ALI AHMED, NAVILA	45117422R	18.74	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	78045
ALI AHMED, NORA	45117423W	20.00	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83450
ALI MOHAMED, FADDUA	45104307L	16.46	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		82919
ALI MOHAMED, MOHAMED	45113641S	13.47	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		83098
ALI MOHAMED, MOHAMED	45113641S	13.47	TRANSPORTE TECNICO	200.00		83098
ALI MOHAMED, SABRIN	45113834R	11.38	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79802
ALI OULAD HADJ KADDOUR, NABILA	1648103S	16.84	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83972
ALLITOU AHMED, MOHAMED	45107399Y	15.78	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		90157
ALLITOU AHMED, MOHAMED	45107399Y	15.78	TRANSPORTE TECNICO	200.00		90157
ALONSO MASSA, M. TERESA	75924207B	10.33	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	83853
ALVAREZ CABRERA, RAFAEL	25605254K	5.83	GRADO LOCAL TECN. INFERIOR 60 CRÉD.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	82587
ALZAR FUIGUERTS, SILVIA	45121915D	10.38	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		80375
AMADO MONTES, M. DEL PILAR	1648447Z	11.00	GRADO LOCAL	800.00		84985
AMAR ABDESELAM, SHEILA	45104589W	14.30	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84945
AMEGGARON MOHAMED, NISERI	45092085X	15.50	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	78946
AMORES ALGUACIL, MARIA	45118356S	16.00	GRADO NACIONAL	2650.00		80369
AMORES ALGUACIL, MARIA	45118356S	16.00	TRANSPORTE	200.00		80369
AOMAR OUELD AISSA, MEHDIA	45122432C	14.30	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		88672
ARBIB AHMED, NORDIN	45105077F	16.38	GRADO LOCAL	800.00		83138
ARIZA NARANJO, ALICIA	45152179M	13.07	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80498
ARIZA NARANJO, ALICIA	45152179M	13.07	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80498
ARROYO CASTILLO, PALMA	1647984B	10.01	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	82898
ARROYO CASTILLO, PALMA	1647984B	10.01	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82898
ARTIEL MARRUECOS, ALVARO	1648720B	11.00	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	88625
ARTIEL MARRUECOS, ALVARO	1648720B	11.00	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	88625
BANCALERO CARRETERO, MANUEL	45121653T	11.47	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00		79209
BANCALERO CARRETERO, MANUEL	45121653T	11.47	TRANSPORTE	200.00		79209
BARCELO MOLINA, IRENE	45119528Z	12.20	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		83769



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

BARCELO MOLINA, IRENE	45119528Z	12.20	TRANSPORTE TECNICO	200.00		83769
BARCELO PONCE, MARIA	45115313P	10.32	POSTGRADO	2500.00		80910
BARCELO PONCE, MARIA	45115313P	10.32	TRANSPORTE	200.00		80910
BELMONTE MOLINA, YOEL	45117185V	14.36	GRADO NACIONAL	2650.00		82487
BELMONTE MOLINA, YOEL	45117185V	14.36	TRANSPORTE	200.00		82487
BENITEZ MORENO, CELIA	45150207B	11.00	GRADO LOCAL	800.00		80716
BERNAL DEL RIO, JUAN LUIS	45119177P	9.04	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82468
BERNAL GARCIA DE LA TORRE, JULIA	45100678R	11.60	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		83783
BOUDEN MOHAMED, FATIMA-ZOHIRA	45107324T	14.50	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84720
BOUTE ALI, ROMAISA	45104166Q	11.67	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		84904
BOUXID AHMED, MARIAM	45122726S	20.71	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	83947
BOUXID AHMED, MARIAM	45122726S	20.71	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83947
BOUXID AHMED, MOHAMED	45105878A	16.49	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		83944
BOUXID AHMED, MOHAMED	45105878A	16.49	TRANSPORTE TECNICO	200.00		83944
BRAOJOS PEREZ, RAQUEL	24203576D	11.38	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79819
BUJIAR MOHAMED, KAUTAR	45111557R	11.13	GRADO LOCAL	800.00		83256
CANIVANO VALLECILLO, SUSANA	45116678Q	12.30	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	102602
CANIVANO VALLECILLO, SUSANA	45116678Q	12.30	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	102602
CADAVIECO LOPEZ, MARIA	1648771Q	11.94	GRADO LOCAL	800.00		84938
CAMPOS GUERRERO, SARA MARIA	45117269D	10.20	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84531
CASTILLO OLIVA, RAFAEL	45110411M	9.50	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	83964
CAZORLA SEGURA, LIDIA	45121162S	9.50	POSTGRADO	820.80	SOLICITANTE BECA MECD	84405
CAZORLA SEGURA, LIDIA	45121162S	9.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84405
CEPERO BLANCO, NOELIA	45116846T	10.86	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83663
CHAARA MOHAMED, USAMA	45117020J	13.72	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80856
CHAARA MOHAMED, USAMA	45117020J	13.72	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80856
CHAIRI LAHCEN, YABIR	45100577S	12.69	POSTGRADO	827.62		79034
CHAIRI MOHAMED, MANAL	45111437L	14.00	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	80324
CHAIRI MOHAMED, RANDA	1648934H	18.50	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84517



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

CHAIRI MOHAMED, RANDA	1648934H	18.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84517
CHAIRI MOHAMED, ZULEIKA	45103898R	21.50	POSTGRADO	2500.00	SOLICITANTE BECA MECD	84511
CHAIRI MOHAMED, ZULEIKA	45103898R	21.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84511
CHICA HOYO, ROCIO	77379937W	9.19	GRADO LOCAL	800.00		83035
CLAROS GOMEZ, RAQUEL	46399345L	12.03	GRADO NACIONAL	2650.00		94247
CLAROS GOMEZ, RAQUEL	46399345L	12.03	TRANSPORTE	200.00		94247
CORBACHO SALAS, M. DEL CARMEN	20501256E	7.30	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84973
CUETO SANTOS, LUIS	45115506V	9.13	GRADO LOCAL	800.00		81866
DALIL MOHAMED, SUHAIL	45110468Q	15.59	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	82326
DALIL MOHAMED, SUHAIL	45110468Q	15.59	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82326
DE LA RUBIA LARA, MANUEL MIGUEL	45102848D	10.30	POSTGRADO	827.62		81918
DEL CAMPO FERNANDEZ, DAVID	45116690M	10.50	POSTGRADO	886.72		84304
DEL CAMPO FERNANDEZ, DAVID	45116690M	10.50	TRANSPORTE	200.00		84304
DEL CAMPO OCAÑA, JAVIER	45096821P	10.20	POSTGRADO	896.12	SOLICITANTE BECA MECD	83627
DEL CAMPO OCAÑA, JAVIER	45096821P	10.20	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83627
DEL CASTILLO GUERRA, MARIA H	32083546H	7.10	GRADO LOCAL	800.00		90164
DEL RIO BUJALANCE, ELOY JESUS	45119909G	10.50	POSTGRADO	2500.00		81718
DEL RIO BUJALANCE, ELOY JESUS	45119909G	10.50	TRANSPORTE	200.00		81718
DIAZ BAZO, HELENA	44783950Y	8.61	GRADO LOCAL	800.00		84648
DIAZ MATRES, CASANDRA	45107596L	8.17	GRADO NACIONAL	2650.00		77615
DIAZ MATRES, CASANDRA	45107596L	8.17	TRANSPORTE	200.00		77615
DRIS ABDENNEBI, ILIAS	45116119D	12.67	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	90159
DRIS ABDENNEBI, ILIAS	45116119D	12.67	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	90159
DURAN MERA, LAURA	49301244P	8.80	GRADO LOCAL	800.00		81838
EL AZZOUZI AHMED, BILAL	45107969R	15.96	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00		83140
EL AZZOUZI AHMED, BILAL	45107969R	15.96	TRANSPORTE	200.00		83140
EL BERBOUCHI ABSELAM, ILHAM	45107224S	9.50	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84816
EL BERBOUCHI ABSELAM, ILHAM	45107224S	9.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84816
EL MAIMOUNI BUMEDIAN, ANUAR	45110256B	13.58	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CRED.	1325.00		94280



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

EL MAIMOUNI BUMEDIAN, ANUAR	45110256B	13.58	TRANSPORTE	200.00		94280
EL OUAHABI ANDALOUSSI, HAITHEM	45170940K	19.30	GRADO INTERNACIONAL	3000.00		82191
EL OUAHABI ANDALOUSSI, HAITHEM	45170940K	19.30	TRANSPORTE	200.00		82191
ESCOT CASTILLO, GLORIA	45113646C	10.79	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	12610
ESCOT CASTILLO, GLORIA	45113646C	10.79	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	12610
ESPINOSA GUERRERO, CLAUDIA	46399466W	10.31	GRADO LOCAL	800.00		83094
FARHAN MOHAMED, WISSAL	78532121R	16.72	GRADO LOCAL	800.00		81632
FERNANDEZ GARCIA, NEREA MARIA	45152160D	13.59	GRADO LOCAL	800.00		84038
FERNANDEZ VALLEJO, M. JOSE	45082013N	12.50	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83540
FISCHER EGUSQUIZA, ALEJANDRA V.	9113027J	10.97	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82590
FORTES EXPOSITO, M. CARMEN	1647672K	11.00	GRADO LOCAL	800.00		81909
FUENTES MOYA, MIRIAM	45121573N	15.50	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	78862
GADDOUR AZZOUZ, ZUKAINA	1647240A	18.89	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80760
GADDOUR AZZOUZ, ZUKAINA	1647240A	18.89	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80760
GAITAN CANTOS, ANA	45121471W	19.00	GRADO NACIONAL	2650.00		79845
GAITAN CANTOS, ANA	45121471W	19.00	TRANSPORTE	200.00		79845
GALAN PAREDES, ALEJANDRO	45121172W	13.40	POSTGRADO	663.46		80286
GALAN PAREDES, ALEJANDRO	45121172W	13.40	TRANSPORTE	200.00		80286
GALLEGO MACIAS, ANABEL	15431103N	7.86	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	78491
GARCIA GARCIA, MARIA	45108093X	9.83	GRADO NACIONAL	2650.00		82341
GARCIA GARCIA, MARIA	45108093X	9.83	TRANSPORTE	200.00		82341
GARCIA HERNANDEZ, MIRIAM	77369637Y	7.71	GRADO LOCAL	800.00		84280
GARCIA MARTI, BARBARA	45110151K	11.91	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	78412
GARCIA MARTINEZ, ALEJANDRA	45116666G	11.49	POSTGRADO	1446.36	SOLICITANTE BECA MECD	82484
GARCIA MARTINEZ, ALEJANDRA	45116666G	11.49	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82484
GARCIA MORALES, ALBA	45119232V	10.01	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		81321
GARCIA MORALES, ALBA	45119232V	10.01	TRANSPORTE TECNICO	200.00		81321
GARCIA MORALES, SERGIO	45119233H	11.50	GRADO NACIONAL	2650.00		81324
GARCIA MORALES, SERGIO	45119233H	11.50	TRANSPORTE	200.00		81324



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

GARCIA NARANJO, EMILIO	45115140L	14.48	GRADO NACIONAL	2650.00		102182
GARCIA NARANJO, EMILIO	45115140L	14.48	TRANSPORTE	200.00		102182
GARCIA VICENTE, ANA IRIS	45117814W	14.60	GRADO NACIONAL	2650.00		80617
GARCIA VICENTE, ANA IRIS	45117814W	14.60	TRANSPORTE	200.00		80617
GARRIDO CONTRERAS, ANA ROSA	45118795V	13.23	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	102174
GARRIDO CONTRERAS, ANA ROSA	45118795V	13.23	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	102174
GIL AYALA, JOANA	45121847X	9.58	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDI.	400.00		84210
GIL RUIZ, ALICIA	45120166P	11.55	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82576
GOMEZ FUENTES, NOELIA	45108843R	10.69	POSTGRADO	820.80	SOLICITANTE BECA MECD	84521
GOMEZ GAMEZ, NORA	79030326A	7.57	GRADO LOCAL	800.00		80084
GONZALEZ ACEDO, ANABEL	79033201A	11.10	GRADO LOCAL	800.00		81875
GONZALEZ RIVAS, PAOLA	1648060H	13.63	GRADO NACIONAL	2650.00		84227
GONZALEZ RIVAS, PAOLA	1648060H	13.63	TRANSPORTE	200.00		84227
GONZALEZ VALLEJO, ANA BELEN	45096205J	12.10	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84503
GUERRERO HOLGADO, EVA MARIA	20070052E	9.62	GRADO LOCAL	800.00		87996
GUERRERO VIGO, RAQUEL	45122714A	16.09	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83467
GUERRERO VILCHEZ, NATALIA	45123758N	12.37	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	81896
GUILLEN DUARTE, CAROLINA	45104838K	10.19	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83539
GUTIERREZ GARCIA, RAUL	25737104N	8.59	GRADO LOCAL	800.00		83828
GUTIERREZ VALENCIA, ELISA ISABEL	45119052K	13.00	GRADO LOCAL	800.00		79247
GUTIERREZ VALENCIA, PEDRO ANTONIO	45119053E	14.50	GRADO NACIONAL	2650.00		79221
GUTIERREZ VALENCIA, PEDRO ANTONIO	45119053E	14.50	TRANSPORTE	200.00		79221
HAJAJ LAHSEN, HAJAJ-MICAIL	1648571T	10.40	POSTGRADO	2500.00		83670
HAJAJ LAHSEN, HAJAJ-MICAIL	1648571T	10.40	TRANSPORTE	200.00		83670
HAMED MOHAMED, DUNIA	45120327P	14.00	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		81185
HARROUS ABDELKADER, HAMZA	45120729L	16.25	GRADO LOCAL	800.00		83834
HASSAN NARYIS, SHAYMAH	45105036N	19.49	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84825
HERRERO GARCIA, PAULA	1648250R	14.00	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84116
HERRERO GARCIA, PAULA	1648250R	14.00	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84116



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

HILLO FERNANDEZ, ENRIQUE	45120427Q	10.25	GRADO LOCAL	800.00		83714
HOYOS CHAVES, GUILLERMO	45119517A	13.30	GRADO NACIONAL	2650.00		77799
HOYOS CHAVES, GUILLERMO	45119517A	13.30	TRANSPORTE	200.00		77799
JURADO MANZANARES, ALVARO RAFAEL	32731773J	7.36	GRADO LOCAL	800.00		82665
LEON HERRAIZ, LAURA MARIA	45150748T	14.00	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	77191
LEON HERRAIZ, LAURA MARIA	45150748T	14.00	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	77191
LEON LEON, CYNTHIA-MAGDALENA	45152254B	14.13	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	76770
LEON LEON, CYNTHIA-MAGDALENA	45152254B	14.13	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	76770
LEON LOPEZ, NATALIA	46398360T	10.66	GRADO NACIONAL	2650.00		84156
LEON LOPEZ, NATALIA	46398360T	10.66	TRANSPORTE	200.00		84156
LESCA BELSUE, FRANCISCO	76645665M	6.50	GRADO LOCAL TECNICO	800.00		84188
LLADO RUFINO, INES	45122971F	16.80	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80545
LLADO RUFINO, INES	45122971F	16.80	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80545
LLADO RUFINO, JULIA	45122970Y	18.50	GRADO NACIONAL	2650.00		80466
LLADO RUFINO, JULIA	45122970Y	18.50	TRANSPORTE	200.00		80466
LOBATO LOBATO, JUAN FRANCISCO	74893806X	10.38	GRADO LOCAL	800.00		82892
LOPEZ ARDILA, PILAR	1648463F	11.70	GRADO NACIONAL	2650.00		82125
LOPEZ ARDILA, PILAR	1648463F	11.70	TRANSPORTE	200.00		82125
LOPEZ LEON, M. DEL MAR	45124541J	12.80	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	79669
LOPEZ LEON, M. DEL MAR	45124541J	12.80	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	79669
LOPEZ MALIA, M. DOLORES	44061828S	7.50	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83652
LOPEZ PLAZA, TERESA	31844428P	11.55	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		77835
LOPEZ RILO, RAQUEL	45088757V	11.67	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	78425
LUQUE FERRON, MIRIAM	45119568P	14.45	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	77885
LUQUE FERRON, MIRIAM	45119568P	14.45	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	77885
MACHUCA DIAZ, MARIA	45122757T	13.34	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	79963
MANSILLA CHACON, MARIA	9058284X	9.70	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84942
MARFIL MARTIN, ANA	45114473L	13.77	GRADO LOCAL	800.00		79973
MARQUEZ CORRALES, LUCAS	20072435J	7.45	GRADO LOCAL	800.00		82893



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

MARTIN CHIPIRRAZ, GUILLERMO	45150094J	13.57	GRADO NACIONAL	2650.00		84098
MARTIN CHIPIRRAZ, GUILLERMO	45150094J	13.57	TRANSPORTE	200.00		84098
MARTIN TORRES, ANTONIO	45119353T	12.00	GRADO LOCAL	800.00		83412
MARTIN ZORRILLA, JESUS	45124036Z	15.00	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82313
MEHDI CHRAIH, DINA	45109551L	9.15	GRADO LOCAL	800.00		80868
MERIDA ARANA, ANA	76875606S	6.45	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84857
MOHAMED ABDESELAM, YASER	45379060Z	15.17	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		84878
MOHAMED ABDESELAM, YASER	45379060Z	15.17	TRANSPORTE TECNICO	200.00		84878
MOHAMED AHMED, IBRAHIM	45103635Z	16.76	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84559
MOHAMED AHMED, MOHAMED- LOTFI	45118047M	18.16	GRADO NACIONAL	2650.00		81172
MOHAMED AHMED, MOHAMED- LOTFI	45118047M	18.16	TRANSPORTE	200.00		81172
MOHAMED AOMAR, SAMRA	45116645Y	18.24	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	94259
MOHAMED AOMAR, SAMRA	45116645Y	18.24	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	94259
MOHAMED BENAIXA, ANUAR	45111479S	7.68	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		83869
MOHAMED BENAIXA, ANUAR	45111479S	7.68	TRANSPORTE TECNICO	200.00		83869
MOHAMED CHAIRI, MOHAMED HAS- SIM	45124303M	16.30	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	94285
MOHAMED CHAIRI, MOHAMED HAS- SIM	45124303M	16.30	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	94285
MOHAMED CHOUKRI, AMAL	4512223H	13.86	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	94253
MOHAMED CHOUKRI, AMAL	4512223H	13.86	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	94253
MOHAMED DAUD, LAILA	45106079C	14.74	POSTGRADO	820.80	SOLICITANTE BECA MECD	81337
MOHAMED DAUD, LAILA	45106079C	14.74	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	81337
MOHAMED EL AOUI, CHAIMA	45150874B	15.04	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	78940
MOHAMED EL OUADFI, SUHAIL	45117498P	9.55	GRADO NACIONAL	2650.00		102179
MOHAMED EL OUADFI, SUHAIL	45117498P	9.55	TRANSPORTE	200.00		102179
MOHAMED HADDAD, YOSRA	45108995S	11.16	GRADO LOCAL	800.00		81732
MOHAMED HAMED, UZMAN	45110819E	19.81	GRADO NACIONAL	2650.00		80268
MOHAMED HAMED, UZMAN	45110819E	19.81	TRANSPORTE	200.00		80268
MOHAMED HARROUS, YOSERA	45118769Z	18.10	GRADO LOCAL	800.00		81819
MOHAMED KADDUR, MOHAMED	45106711P	9.45	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80565



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

MOHAMED KADDUR, MOHAMED	45106711P	9.45	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80565
MOHAMED KASSEN, RAMIA	45102057T	20.63	GRADO NACIONAL	2650.00		77854
MOHAMED KASSEN, RAMIA	45102057T	20.63	TRANSPORTE	200.00		77854
MOHAMED MOHAMED, HANA	45099931J	9.50	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		84059
MOHAMED MOHAMED, KARIMA	45119608W	14.26	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83420
MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45107430Z	18.20	GRADO NACIONAL	2650.00		90154
MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45107430Z	18.20	TRANSPORTE	200.00		90154
MOHAMED MOHAMED, NADIR	45111318S	17.66	GRADO NACIONAL	2650.00		90155
MOHAMED MOHAMED, NADIR	45111318S	17.66	TRANSPORTE	200.00		90155
MOHAMED MOHAMED, SAMIHA	45118383L	9.11	POSTGRADO	820.80		79462
MOHAMED RIANI-KHASSAN, SOHAIB	45122108H	10.08	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82753
MOHAMED TANJABA, SARA	45116879X	15.50	GRADO NACIONAL	2650.00		88836
MOHAMED TANJABA, SARA	45116879X	15.50	TRANSPORTE	200.00		88836
MOHAND EL-MORABET, HALLAR	45123311W	9.00	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83987
MOLINA ORDONEZ, PALOMA	77448355H	13.06	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83833
MOLINERO FERNANDEZ, ANA MARIA	75169283Q	7.37	GRADO LOCAL	800.00		83859
MORA CAMACHO, JUAN	45118690G	9.73	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79540
MORALES MURILLO, SUSANA	45117661X	13.82	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	82370
MORALES MURILLO, SUSANA	45117661X	13.82	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82370
MORENO CORTES, JAVIER	25733491X	7.60	GRADO LOCAL	800.00		81447
MORILLA ANDRADES, MARIA	76644509E	6.89	GRADO LOCAL	800.00		82895
MORON SIERRA, PALOMA	45122197S	10.40	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	83527
MORON SIERRA, PALOMA	45122197S	10.40	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83527
MOYANO MORAL, AFRICA	75965451Q	7.90	GRADO LOCAL	800.00		84644
MOYANO PEREZ, INMACULADA	76435634X	8.30	GRADO LOCAL	800.00		79839
NARANJO CASTAÑEDA, ADRIAN	45116220H	17.27	GRADO LOCAL	800.00		80467
NASIRI ABDESELAM, SUMAYA	45110140X	10.01	GRADO NACIONAL	2650.00		82731
NASIRI ABDESELAM, SUMAYA	45110140X	10.01	TRANSPORTE	200.00		82731
NAVARRO ANDREU, M. MAGDALENA	45116317T	10.20	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82026



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

NAVARRO PEREA, CRISTINA	45121215E	11.72	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	83794
NIETO CARRASCO, FRANCISCO JOSE	31868757A	14.90	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79052
NIYA EL HAMDI, MONIM	45151961V	12.18	GRADO INTERNACIONAL	3000.00		79931
NIYA EL HAMDI, MONIM	45151961V	12.18	TRANSPORTE	200.00		79931
OBISPO MARQUEZ, M. PROVIDENCIA	45115111J	14.90	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84729
OKAFOR MOHAMED, MONICA	45110348B	10.29	GRADO NACIONAL	2650.00		102160
OKAFOR MOHAMED, MONICA	45110348B	10.29	TRANSPORTE	200.00		102160
ORTEGA RUEDA, LORENA	77368776L	7.80	GRADO LOCAL	800.00		84499
ORTEGA SOTO, NATALIA	45120863S	12.11	GRADO NACIONAL	2650.00		81503
ORTEGA SOTO, NATALIA	45120863S	12.11	TRANSPORTE	200.00		81503
ORTIZ ORERA, M. CRISTINA	45116709R	10.81	GRADO NACIONAL	2650.00		84562
ORTIZ ORERA, M. CRISTINA	45116709R	10.81	TRANSPORTE	200.00		84562
OSTALE VALRIBERAS, ENRIQUE	45108441J	8.50	POSTGRADO	125.10		77781
OSTALE VALRIBERAS, ENRIQUE	45108441J	8.50	TRANSPORTE	200.00		77781
PARDO MORENO, TERESA	45123029L	13.50	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83737
PARDO VILLANUA, MARINA	45150214H	9.98	GRADO NACIONAL	2650.00		84931
PARDO VILLANUA, MARINA	45150214H	9.98	TRANSPORTE	200.00		84931
PARRA DIEZ, ALMUDENA	45121999R	15.55	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		81844
PARRA DIEZ, ALMUDENA	45121999R	15.55	TRANSPORTE TECNICO	200.00		81844
PARRA DIEZ, BEATRIZ	45122000 W	17.44	GRADO LOCAL	800.00		81845
PARRA DIEZ, JULIO ABILIO	45121998T	17.00	GRADO NACIONAL	2650.00		81848
PARRA DIEZ, JULIO ABILIO	45121998T	17.00	TRANSPORTE	200.00		81848
PEÑA GARCIA, VANESSA	45115426Y	12.50	POSTGRADO	2500.00		79028
PEÑA GARCIA, VANESSA	45115426Y	12.50	TRANSPORTE	200.00		79028
PEREZ DURAN, ALVARO	20073259D	9.57	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82641
PEREZ MORENO, F. JAVIER	75913796L	7.70	GRADO LOCAL	800.00		79763
PEREZ SANCHEZ, MONICA	1648104Q	13.17	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79528
PINERO GARCIA, M. CEFERINA	45114781M	9.06	POSTGRADO	2500.00		80923
PINERO GARCIA, M. CEFERINA	45114781M	9.06	TRANSPORTE	200.00		80923



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

PINO GONZALEZ, IRENE.AFRICA	45113653G	11.90	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84723
POZO SANCHEZ, JOSE SANTIAGO	45120316C	15.32	GRADO NACIONAL	2650.00		78620
POZO SANCHEZ, JOSE SANTIAGO	45120316C	15.32	TRANSPORTE	200.00		78620
POZO SANCHEZ, PAOLA	45151131S	15.40	GRADO NACIONAL	2650.00		78617
POZO SANCHEZ, PAOLA	45151131S	15.40	TRANSPORTE	200.00		78617
PUYOL ORTEGA, ELENA	45604234H	7.44	GRADO LOCAL	800.00		80081
QUEVEDO SEVILLA, M. ANGUSTIAS	54142766F	7.20	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84843
RAHAL MOHAMED, CHATILA	1647205Z	20.50	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	83829
RAHAL MOHAMED, CHATILA	1647205Z	20.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83829
RAHAL MOHAMED, MARIAM	45123842G	22.20	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00		83826
RAHAL MOHAMED, MARIAM	45123842G	22.20	TRANSPORTE TECNICO	200.00		83826
RAHAL MOHAMED, NASERA	1647206S	21.50	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	83823
RAHAL MOHAMED, NASERA	1647206S	21.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83823
RAMIREZ LOPEZ, IRENE	49079017F	6.75	GRADO LOCAL	800.00		90161
RAMIREZ MORENO, JAVIER	45121099K	10.50	GRADO NACIONAL	2650.00		80652
RAMIREZ MORENO, JAVIER	45121099K	10.50	TRANSPORTE	200.00		80652
RINCON VEGA, GEMA	45120306X	11.00	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	81905
RIOS DIAZ, ALEJANDRO	45120511P	12.67	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80348
RIOS DIAZ, ALEJANDRO	45120511P	12.67	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80348
RIZKI MOHARREB, KAOUTAR	46398106E	13.68	GRADO LOCAL	800.00		84765
RODRIGUEZ ARAUJO, ALBA	75902376F	7.14	GRADO LOCAL	800.00		80379
RODRIGUEZ ESPINOSA, ALEJANDRO	44064772S	11.90	GRADO LOCAL	800.00		83511
RODRIGUEZ SANCHEZ, GUILLERMO	45109715E	17.10	GRADO LOCAL	800.00		80488
RODRIGUEZ TOLEDO, GLORIA	1648086K	10.50	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		84106
ROMAN ORTIZ, MARIA	45124765F	21.30	GRADO NACIONAL	2650.00		84176
ROMAN ORTIZ, MARIA	45124765F	21.30	TRANSPORTE	200.00		84176
ROMAN ORTIZ, MONICA	45124764Y	20.53	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	84170
ROMAN ORTIZ, MONICA	45124764Y	20.53	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84170
ROS GODOY, RUBEN	45123242W	16.39	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	82353



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

ROS GODOY, RUBEN	45123242W	16.39	TRANSPORTE TECNICO	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82353
ROSILLO DIAZ, ELENA	45118355Z	11.80	POSTGRADO	827.62		79936
RUBIO TOLEDO, ALEJANDRA	45116659C	17.76	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	81928
RUBIO TOLEDO, ALEJANDRA	45116659C	17.76	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	81928
RUBIO TOLEDO, JESUS PABLO	45116658L	17.54	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	81929
RUIZ TROYANO, M. MERCEDES	45119595N	15.86	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	82385
RUIZ TROYANO, M. MERCEDES	45119595N	15.86	TRANSPORTE TECNICO	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82385
RULL JUAREZ, RUBEN JESUS	1647156B	11.30	GRADO LOCAL	800.00		83267
SALAH MOHAMED, SAIDA	45099254A	9.46	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	80300
SALGUERO FORTES, ALVARO JESUS	45115353W	10.50	GRADO LOCAL	800.00		80569
SALVETTI MOHAMED, SARA	1648003F	10.50	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	79096
SALVETTI MOHAMED, SARA	1648003F	10.50	TRANSPORTE TECNICO	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	79096
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	45121218W	12.25	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79695
SANCHEZ LARA, SILVANA	45119420K	8.50	POSTGRADO	820.80	SOLICITANTE BECA MECD	83142
SANCHEZ LARA, SILVANA	45119420K	8.50	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	83142
SANCHEZ PIZONES, REGINA MARIA	1647181J	14.00	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	82215
SANCHEZ PIZONES, REGINA MARIA	1647181J	14.00	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	82215
SANCHEZ REGEN, SUSANA ISABEL	45111936N	10.96	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	79494
SANCHEZ RUIZ, JESUS	45114512N	7.00	GRADO LOCAL	800.00		84777
SANTANA ARANDA, DAVID	45109960Z	12.50	POSTGRADO	66.00		83971
SANTANA ARANDA, DAVID	45109960Z	12.50	TRANSPORTE	200.00		83971
SANTIAGO NAVAS, YOLANDA	15431486G	13.75	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		80460
SANTIAGO POSTIGO, ELIANA	45119394H	14.46	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	80645
SANTIAGO POSTIGO, ELIANA	45119394H	14.46	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	80645
SBIHI EL MEKTOUNI, JALID	45117477X	15.47	GRADO NACIONAL	2650.00		102606
SBIHI EL MEKTOUNI, JALID	45117477X	15.47	TRANSPORTE	200.00		102606
SEGADO MARISCAL, JESUS	1648276G	9.50	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	83521
SEGLAR CAMUNEZ, EDUARDO	45118494S	11.50	POSTGRADO	854.98		79928
SEOANE MOYA, BELLA	45122001A	11.16	GRADO LOCAL	800.00		81611



ANEXO II.- LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, POR ORDEN ALFABÉTICO, CON POSIBLE INCOMPATIBILIDAD BECA MECD.

SERRAN BERNAL, VICTOR MANUEL	45112486X	10.94	POSTGRADO	885.60		84159
SERRAN BERNAL, VICTOR MANUEL	45112486X	10.94	TRANSPORTE	200.00		84159
SERRAN LUQUE, MELODY MARÍA	25619832V	7.60	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	84940
SEVILLA MARTIN, CRISTINA	75899559L	9.20	GRADO LOCAL	800.00		83998
SOTO PAREJA, ALEJANDRO	45115080M	12.60	GRADO LOCAL	800.00	SOLICITANTE BECA MECD	82218
SUAREZ GINER, MANUEL	45150330L	12.43	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CRED.	1325.00		84171
SUAREZ GINER, MANUEL	45150330L	12.43	TRANSPORTE	200.00		84171
TAHAR MOHAMED, LAYLA	45105772N	18.31	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	80870
TAHAR MOHAMED, NAUAL	45105773J	18.33	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00	SOLICITANTE BECA MECD	80874
TUHAMI ABDEL-LAH, AMAL	45151130Z	14.50	GRADO LOCAL	800.00		79449
TUYANI SOLIMAN, ISMAEL	45117809C	17.89	GRADO NACIONAL	2650.00		83742
TUYANI SOLIMAN, ISMAEL	45117809C	17.89	TRANSPORTE	200.00		83742
TUYANI SOLIMAN, MARIEM	45120231G	20.44	GRADO LOCAL	800.00		83745
VALERO ALONSO, BLANCA	45123361Y	10.40	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CRED.	1325.00	SOLICITANTE BECA MECD	84006
VALERO ALONSO, BLANCA	45123361Y	10.40	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	84006
VALERO DEL BARCO, PALOMA	45122303Y	14.38	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CRED.	400.00		83763
VERDASCO BOCHO, VERONICA	45111717T	13.75	POSTGRADO	820.80		87883
VERDEJO SABAN, JENIFER	76432447C	7.58	GRADO LOCAL	800.00		84035
VERDUN DOMINGUEZ, OLGA NURIA	45121160J	13.03	GRADO LOCAL	800.00		83787
VILCHEZ SANTISTEBAN, M. JOSE	26823887E	8.50	GRADO LOCAL	800.00		84286
VIRUEL DE COS, FRANCISCO JAVIER	1647252S	9.00	GRADO NACIONAL	2650.00		83613
VIRUEL DE COS, FRANCISCO JAVIER	1647252S	9.00	TRANSPORTE	200.00		83613
ZAIDI BUMEDIAN, KAUZAR	45116246K	10.02	GRADO NACIONAL	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	102605
ZAIDI BUMEDIAN, KAUZAR	45116246K	10.02	TRANSPORTE	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	102605
ZAPATERO ROCAMORA, EVA	45111452B	13.22	POSTGRADO	820.80	SOLICITANTE BECA MECD	84548
ZUKRI, MOHAMED CHAKIR	Y1434750R	15.50	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	SOLICITANTE BECA MECD	92601
ZUKRI, MOHAMED CHAKIR	Y1434750R	15.50	TRANSPORTE TECNICO	200.00	SOLICITANTE BECA MECD	92601



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

SOLICITANTE	NUMERO	DOCUMENTO SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ABELKADER MOHAMED AHMED, RANIA	84319	47464367A	SUPERA RENTA
ABELKRIM MOHAMED, MOHAMED	102607	45116115M	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ABDERRAHAMAN LAARBI, SUKAINA	80257	45100546F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ABDERRAZAK ABDESELAM, NADIA	79996	45106348J	RENDA NO ACREDITADA
ABDESELAM ABDESELAM, LAILA	82629	45119429F	RENUNCIA A SU SOLICITUD
ABDESELAM AHMED, FATIMA EZZAHRAE	84398	46156709X	FUERA DE CONVOCATORIA
ABDESELAM AHMED, WAIL	79719	45114156R	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ABDESELAM ALI, CAMELIA	77560	45107923R	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ABDESELAM MAKHNAS, SARA	84610	45124244S	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
ABDESELAM MAKHNAS, SARA	84610	45124244S	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ABDESELAM MOHAMED, MERIEM	84935	45082651Y	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ABSELAM AMIN, SARA	85005	45113261A	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AFOURID SAADAOUTI, YASMINA	83766	46156153Y	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AHMED ABDERRAHAMAN, NABILA	82333	45107019V	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
AHMED ABDESELAM, MERIEM	84709	45120639K	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
AHMED ABDESELAM, MERIEM	84709	45120639K	SUPERA RENTA
AHMED LAYACHI, WAFAA	84075	45112203A	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AHMED MEHDI, TARIK	84633	45109416E	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AHMED MOJTAR, SUMAYA	84643	45108565E	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AHMED RODRIGUEZ, HUNAIDA	83958	45150425E	RENUNCIA A SU SOLICITUD
AHMED RODRIGUEZ, NIHAD	78768	45150426T	RENUNCIA A SU SOLICITUD
AHMED SEALITI, MOHAMED NABIL	78610	45105662V	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
AL LAL METAICH, DINA	94271	45110715X	RENUNCIA A SU SOLICITUD
AL-LAL ABDELAH, FATIMA SOHORA	88695	45084047E	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
AL-LUCH DRIS, NABILA	84324	45093202T	RENDA NO ACREDITADA



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

AL-LUCH DRIS, NAYUA	84331	45093267L	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ALBINANA RUIZ, JUDIT ALMUDENA	83909	30251575C	ESTUDIOS FUERA DE CONVOCATORIA
ALCAZAR CARMONA, ANTONIO	83139	45116635L	RENTA NO ACREDITADA
ALI MOHAMED, ALI	83104	45092301L	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
ALI MOHAMED, MARIEN	83112	45113642Q	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
ALMAGRO HIDALGO, ROCIO	80524	45118984E	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
ALONSO SANCHEZ, ALICIA	78783	45123909W	SUPERA RENTA
ALONSO SANCHEZ, ALICIA	78783	45123909W	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ALONSO SANCHEZ, JAIME	78775	45123910A	FUERA DE CONVOCATORIA
ALONSO SANCHEZ, JAIME	78775	45123910A	SUPERA RENTA
AMAR GALLI, DINA	79700	45111832T	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AMAR SBIHI, MOHAMED SAID	82469	45110462X	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
AMECHRAK BENAÏSSA, MIRIAM	103323	1647862G	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
AMECHRAK BENAÏSSA, MIRIAM	102616	1647862G	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
AMECHRAK BENAÏSSA, MIRIAM	102616	1647862G	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
AMENKAR, FATIHA	88461	X7509428C	RENTA NO ACREDITADA
AMENKAR, FATIHA	88461	X7509428C	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
AMORES ALGUACIL, M. NIEVES	80372	45118357Q	RENTA NO ACREDITADA
AMPLIATO GOMEZ, EVELIO	77801	45115009A	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ARMESTO ALVAREZ, LAURA	78485	45118782G	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
ASOUAHEL SBIHI, ASMA	80903	45152034K	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
ASOUAHEL SBIHI, ASMA	80903	45152034K	RENUNCIA A SU SOLICITUD
ATIENZA GARCIA, LETICIA	82390	78974489X	SUPERA RENTA
ATIENZA GARCIA, LETICIA	82390	78974489X	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
BALLESTEROS LOPERA, MICAELA	79469	45119670H	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
BALLESTEROS MERINO, ANA	77529	75900349G	SUPERA RENTA
BARREIRO SACALUGA, PABLO	81831	45115349K	SUPERA RENTA



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

BARRIO MEIRA, AINHOA	83084	73592002Y	RENTA NO ACREDITADA
BECCERA ESCAMILLA, IRENE	81482	1647932M	RENTA NO ACREDITADA
BECCERA JURADO, SILVIA	85012	45116054J	SUPERA RENTA
BEL-HAD-DAD MOHAMED, MONSEF	94283	45122344R	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
BENITEZ GODOY, ADRIANA PILAR	86649	1648862S	SUPERA RENTA
BENITO MARTINEZ, ALBERTO	77714	70905454L	SUPERA RENTA
BENITO MARTINEZ, ALEJANDRO	77708	70905453H	SUPERA RENTA
BERROCAL DURAN, ANGELA	84740	45124191P	SUPERA RENTA
BLANCO CASTRO, ANA	92955	45122259P	FUERA DE PLAZO
BLANCO CASTRO, ANA	92955	45122259P	SUPERA RENTA
BLANCO CASTRO, ANDREA	92965	45122261X	FUERA DE PLAZO
BLANCO CASTRO, MARIA	92979	45122262B	FUERA DE PLAZO
BLANCO PAMPILLON, ANGEL	92970	45076042K	FUERA DE PLAZO
BLANCO PULIDO, GONZALO JOSE	82482	45152053V	SUPERA RENTA
BNAICHE MUSTAFA, SARAH	80387	45121564A	RENTA NO ACREDITADA
BOCOYA HEREDIA, ANA	84525	45120676N	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
BOLLIT BODAS, SERGIO	81428	45120444X	SUPERA RENTA
BUZZIAN SALMI, SHEILA	94268	45116253M	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
BUZZIAN SALMI, SHEILA	94268	45116253M	RENTA NO ACREDITADA
CABRERA LOPEZ, MARTA	79852	53745120P	SUPERA RENTA
CAMACHO RUIZ, LAURA	83713	45120612V	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
CAMPOS ROMERO, CLAUDIA	84862	20608540B	SUPERA RENTA
CAMUNEZ CANETE, ESTHER	79125	45114614E	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
CANTERO MONTES, ALEJANDRO	78150	75964985X	SUPERA RENTA
CAPOTE ROMERO, M. JOSE	83151	53928363X	RENTA NO ACREDITADA
CARMONA HORMIGO, EVA MARIA	88629	45150210Z	SUPERA RENTA
CASTILLO MUÑOZ, ALEJANDRO JOSE	82327	45123682M	SUPERA RENTA



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

CEPERO DIEGO, RAFAEL	84752	44065203D	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
CERDA ESTEVE, TERESA ELENA	80354	43714808L	SUPERA RENTA
CERDA ESTEVE, TERESA ELENA	80354	43714808L	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
CHAIB MOHAMED, YASMINA	80347	45108949S	FUERA DE CONVOCATORIA
CHAINANI GORDHAN, KRISHNA	88635	45108846G	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
CHAIRI-DEMGHA CHAIRI, SULAYKA	76699	45150814C	RENUNCIA A SU SOLICITUD
CHELLAF MOHAMED, JALID	78772	45118057S	RENUNCIA A SU SOLICITUD
CHORFI DRIS, MOHAMED NASRDIN	83967	1647128Y	FUERA DE CONVOCATORIA
CORTES OLIVA, JORGE	83855	45114650N	RENDA NO ACREDITADA
CORTES QUIROS, JUDIT	81910	45112392P	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
CORZO CASTEJON, NATALIA LUZ	80452	45122212F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
CRESPO DIAZ, FERNANDO	83129	45068468Z	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
CRUZ CARMONA, NATALIA	83075	45123082A	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
DE TORRE CASADEVANTE, ALMUDENA	76817	45123228B	SUPERA RENTA
DEL MORAL ESPINOSA, BARBARA	88706	45150625S	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
DELGADO LAZARO, CARLOS	81424	45118611V	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
DEMGHA LAACHIRI, MARIAM	83863	1647250J	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
DIAZ CORRAL, GLORIA	78987	45123021B	SUPERA RENTA
DIAZ SANCHEZ, M. EUGENIA	80790	45120811D	SUPERA RENTA
DOMINGUEZ BERNAL, M. DOLORES	84869	32037901M	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
DOMINGUEZ MELGAR, JOSE MANUEL	83479	1647923L	SUPERA RENTA
DORADO RUIZ, PEDRO JOSE	83474	74946918S	SUPERA RENTA
EL BOUKRI MOHAMED, AIUB	79276	45102340F	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
EL HADDUCHI AHMED, DALILA	81543	45106011K	RENDA NO ACREDITADA
EL MARROUTE, AMAR	82190	ST3828642	NO EMPADRONADO
EL MOUHAJIR MOHAMED, IKRAM	78583	45103629P	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
EL OUAHABI, BOUCHIRA	88687	X5358623Z	RENDA NO ACREDITADA



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

EL-BAHUDI MOHAMED, HUARDA	83951	45109843N	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ESCARCENA JIMENEZ, MONICA	79950	46398508X	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ESSGHIYAR DRIS, RANIA	84367	45120689W	RENDA NO ACREDITADA
FERNANDEZ HADI, NURIA	83093	45117787K	RENDA NO ACREDITADA
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JESUS	83423	45120431C	SUPERA RENTA
FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JESUS	83423	45120431C	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
FERNANDEZ MORCILLO, ELISA	84290	26500725X	RENUNCIA A SU SOLICITUD
FERNANDEZ PEREZ, CARMEN	82835	45123823P	SUPERA RENTA
FERNANDEZ SALAS, TATIANA DEL ROCIO	88620	49045366M	RENDA NO ACREDITADA
FERREIRO ARIZA, ANGELA LUISA	80337	45113870Z	SUPERA RENTA
FILALI AHMED, IKRAM	86788	45108394N	RENDA NO ACREDITADA
GADDOUR AZZOUZ, HAMZA	80131	16472371I	RENDA NO ACREDITADA
GADDOUR AZZOUZ, ZAKARIA	94279	1647241G	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
GAITAN CANTOS, IGNACIO	79425	45121472A	SUPERA RENTA
GALDEANO DAVERIO, YACO	102611	50323322N	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
GALET GARCIA, JUAN ALBERTO	82517	45314976P	FUERA DE CONVOCATORIA
GARCIA GRANCHIA, ANDREA	78394	45116474L	SUPERA RENTA
GARCIA JIMENEZ, LUIS EDUARDO	83994	45121681M	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
GARCIA MATEOS, JOSE PABLO	84556	45116438Y	SUPERA RENTA
GARCIA ORTEGON, SARA	84977	32097955Y	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCA SARA	84850	77184618E	SUPERA RENTA
GARRIDO ORTIZ, INMACULADA C.	84870	45942458G	SUPERA RENTA
GOMEZ ARIZA, CRISTINA	88711	45115365Z	SUPERA RENTA
GOMEZ ESTEBAN, SARA	81783	45105463W	SUPERA RENTA
GOMEZ SANCHEZ, DAVID	83429	45108112Y	SUPERA RENTA
GONZALEZ BOLLIT, PABLO	79065	1648148Z	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
GONZALEZ CALAHORRO, DAMARIS PATRICIA	77223	32062608X	SUPERA RENTA



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

GONZALEZ RINCON, CARMEN	83207	45116479R	RENDA NO ACREDITADA
GUERRERO GARCIA, LUCIA	84428	45120264Z	SUPERA RENTA
GUERRERO MERINO, CRISTINA	84794	45120050F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
GUILLÉN MATEO, NATALIA	83053	45120199H	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
GUZMAN BARBERO, M. LUISA	84077	75904410V	SUPERA RENTA
HAMED AHMED, MARIAM	77546	45120801E	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
HAMED CHAIKHI, SALIMA	88611	45113549S	FUERA DE PLAZO
HAMED MOHAMED, NARYIS	81748	45121667Z	RENDA NO ACREDITADA
ILLESCAS PASTOR, ALBERTO	83248	45115847J	SUPERA RENTA
ISIDRO RAMOS, BORJA	81207	45102164S	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
JIMENEZ CASTILLERO, ANGELA MARIA	84692	45110431W	SUPERA RENTA
JIMENEZ PLEGUEZUELOS, JUAN ANTONIO	84061	45118432E	SUPERA RENTA
JIMENEZ REGEN, TAMARA ALICIA	84953	45107637Z	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
JOTAR AHMED, SAID	84736	45108982W	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
JURADO CRUZADO, ELENA	79990	75896520Q	SUPERA RENTA
LACHMI HAMADI, SORROC	84307	45117796F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
LAHSEN MOHAMED, HADUCH	78494	45082978B	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
LARA BERROCAL, SERGIO	83312	45121877V	SUPERA RENTA
LAYACHI MOHAMED, ABDELAH	12609	45120291H	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
LAYACHI MOHAMED, SORAYA	82733	45122013S	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
LAYACHI MOHAMED, SUNNA	84351	45101197Z	RENDA NO ACREDITADA
LAYACHI SEL-LAM, MOHAMED	84081	45104750W	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
LEON AHUMADA, MARINA	80731	45115805V	SUPERA RENTA
LEON OLIVA, ROCIO	80194	1647555L	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
LEON OLIVA, ROCIO	80194	1647555L	SUPERA RENTA
LEON RULL, FRANCISCA	81560	45071346V	SUPERA RENTA
LOBO GUERRERO, BLANCA	83937	1647844D	SUPERA RENTA



**ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNI-
VERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.**

LOBO GUERRERO, ELENA	83933	1647845X	SUPERA RENTA
LOBO GUERRERO, JAIME	83940	45120491B	SUPERA RENTA
LOBO GUERRERO, JAIME	83940	45120491B	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
LOPEZ ESCALANTE, ANA	78488	79040181Z	RENUNCIA A SU SOLICITUD
LOPEZ NARVAEZ FERNANDEZ, CLAUDIA	79093	45150099H	SUPERA RENTA
LORENZO LUQUE, JAVIER	80497	45114555D	FUERA DE CONVOCATORIA
LUCENA GARCIA, NURIA CRISTINA	84969	9076977G	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MALDONADO RUIZ, GONZALO	81127	45120147N	SUPERA RENTA
MARIN GOMEZ, JULIA	81789	1647541M	SUPERA RENTA
MARTINEZ AHMED, ISMAEL	83127	45105846V	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
MARTINEZ AHMED, ISMAEL	83127	45105846V	SUPERA RENTA
MARTINEZ GONZALEZ, IRENE	84944	45119269P	SUPERA RENTA
MATEOS GONZALEZ, LUCIA	85847	45150364F	FUERA DE PLAZO
MATEOS GONZALEZ, LUCIA	85847	45150364F	SUPERA RENTA
MEBROUD MOHAMED, HANANE	80355	45105591S	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MEDINA MARTINEZ, IRENE	81862	76669731J	SUPERA RENTA
MEHDI MOHAMED, BATUL	79591	45092072C	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MEKKI MOHAMED, SUMAYA	83782	45105341H	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MEKKI MOHAMED, ZAINAB	83963	45108361W	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MERIDA JULIA, JESUS	82863	45100838T	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
MERINO DIAZ, EVA MARIA	84799	45085196K	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED ABDERRAHAIN, SUMAIA YANNATI	84998	1647752D	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED AHMED, ANAS	84941	45110914W	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED AHMED, TAREK	81181	45109269J	RENDA NO ACREDITADA
MOHAMED ALI, MOHAMED	82462	1647195G	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED AMACHRAA, CHAIMAA	79686	45119779N	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MOHAMED AMAR, LATIFA	83716	45089520K	NOTA MEDIA INSUFICIENTE



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

MOHAMED CHAIRI, ICRAM	85019	45119047Q	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED DAOUD, SUFIAN	81335	45099040L	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED DAUDI, RAYAH	81731	45106030V	RENDA NO ACREDITADA
MOHAMED HAMIDO, NABIL	77824	45111334P	RENUNCIA A SU SOLICITUD
MOHAMED HAMIDO, NABIL	84756	45111334P	RENUNCIA A SU SOLICITUD
MOHAMED KASSEN, MOHAMED	80143	45114490J	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MOHAMED MEDINA, NARYIS	83251	45114546T	RENDA NO ACREDITADA
MOHAMED MOHAMED, FATIMA SOHORA	85808	45111476N	FUERA DE PLAZO
MOHAMED MOHAMED, FATIMA SOHRA	80366	45108973Q	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOHAMED MOHAMED, HURIA	84118	45116684E	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MOHAMED MOHAMED, NAUAL	84411	45088418T	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOLINA FERRIE, CRISTINA	83819	77452377S	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MOLINA MARTIN, MIGUEL ANGEL	79711	45106694Z	SUPERA RENTA
MOLINARY SASTRE, ANDREA DEL PILAR	82536	45111736L	SUPERA RENTA
MOLINARY SASTRE, ANDREA DEL PILAR	82536	45111736L	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MONTERO MARTI, DIEGO	78407	45110326N	SUPERA RENTA
MONTES GALAN, ALMUDENA	85598	45117651T	SUPERA RENTA
MORENO RUIZ, MINERVA	83976	77020401W	SUPERA RENTA
MORON SIERRA, MARINA	83522	45122196Z	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
MOYA CABRERA, MAR	84906	45151015Z	SUPERA RENTA
MOYA DOMINGUEZ, MANUEL	79049	45109920C	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MUÑOZ HERMOSO, PATRICIA	80902	45112333H	SUPERA RENTA
MUÑOZ HERMOSO, PATRICIA	80902	45112333H	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
MUÑOZ OLIVA, ALEJANDRO	84863	1647987Z	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MUÑOZ OLIVA, ALEJANDRO	84863	1647987Z	SUPERA RENTA
MUÑOZ OLIVA, BEATRIZ	84856	1647986J	SUPERA RENTA
MUSTAFA ALI, YASMINA	79769	45099611S	SUPERA RENTA



ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

MUSTAFA MOHAMED, DUNIA	80079	45150972V	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
MUSTAFA MOHAMED, SAMIA	79680	1647394L	RENUNCIA A SU SOLICITUD
NARANJO CASTAÑEDA, LAURA	80461	45120768N	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS
NOGUERA ORTEGA, LAURA	81290	45123303V	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
NOYA MARQUEZ, MARINA DEL CARMEN	81595	45108059E	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ORASIO ANEAS, SANTOS	80894	51066355F	SUPERA RENTA
ORASIO ANEAS, SANTOS	80894	51066355F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
ORDONEZ RODRIGUEZ, LUIS	79368	45120375X	SUPERA RENTA
ORTEGA MEDINA, CARMEN	84832	45117704F	SUPERA RENTA
OTERO GARCIA, CARLOS	83493	1648383L	SUPERA RENTA
PACHECO GARCIA, JOSE MANUEL	84053	45098337Y	SUPERA RENTA
PAGES BLANCO, GARA CECILIA	84289	45899170W	RENUNCIA A SU SOLICITUD
PANADERO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	83534	45117179B	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
PANIAGUA QAROUA, ANISA	78180	45117997R	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
PAREJO LOPEZ, JESUS	82732	45118324Y	SUPERA RENTA
PEREZ DIAZ, JUAN MANUEL	82851	45123252N	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
PODADERA MARTIN, LIDIA	84148	45119139Q	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
PONCE DIAZ, ESTEFANIA	84937	76585141V	RENDA NO ACREDITADA
RAMCHANDANI ALBERTO, SUNITA	84252	45074244V	RENDA NO ACREDITADA
RAMIREZ MORENO, GEMMA-MARIA	82325	45114593R	FUERA DE CONVOCATORIA
REGIDOR GIL, RAFAEL	83990	76643656C	SUPERA RENTA
RIOS GONZALEZ, M. DEL ROCIO	79773	45118155K	SUPERA RENTA
RODRIGUEZ DALE, MONICA	77197	45123983F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
RODRIGUEZ DEL COJO, M. NIEVES	84855	76652073L	SUPERA RENTA
RODRIGUEZ RAMIREZ, JESUS EMILIO	79234	45121411B	SUPERA RENTA
ROELAS LEON, MARINA	81550	45121616D	SUPERA RENTA
ROJAS CAMPOY, ALVARO	80135	45120344W	NOTA MEDIA INSUFICIENTE



**ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES UNIV-
VERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.**

ROMAN ESCAMEZ, MARIA	91295	45114683E	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
RUBIO RUIZ, GEMA	82885	76432530B	RENTA NO ACREDITADA
RUIZ FERRO, ALEJANDRA	83995	77206103W	SUPERA RENTA
RUIZ PAJARES, MONICA	82933	45106876N	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
RUIZ TROYANO, ALONSO	82381	45115394C	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
SAEZ VEGA, JUAN JOSE	83444	45112949J	SUPERA RENTA
SALAS CANO, ANA GLORIA	77707	45099578M	SUPERA RENTA
SALAS LUQUE, LAURA	82298	45152671Z	SUPERA RENTA
SAN MARTIN RAYA, MARTA	83043	75906406N	SUPERA RENTA
SANCHEZ AGUILAR, FRANCISCO MANUEL	82842	20500576D	NO EMPADRONADO
SANCHEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	80718	45121662D	RENTA NO ACREDITADA
SANCHEZ FERNANDEZ, ANDREA	79934	76432588T	RENTA NO ACREDITADA
SANCHEZ FERNANDEZ, INMACULADA CONCEPCIO	80713	45121663X	RENTA NO ACREDITADA
SANCHEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	84926	45104916F	MATRÍCULA MENOR DE 30 CRÉDITOS
SANJUAN AHMED, SARA	84771	45115243F	SUPERA RENTA
SANJUAN AHMED, SHEILA	84766	45115244P	SUPERA RENTA
SEGURA ATENCIA, RUBEN	94289	45120266Q	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
SEVILLA GARCIA CONDE, ENRIQUE	83288	45117092Q	SUPERA RENTA
TAHAR MOHAMED, DINA	82132	45117603K	SUPERA RENTA
TAMI SERRANO, MUSAFIRA	78896	45150306H	NOTA MEDIA INSUFICIENTE
TAOUFIK BEN CHEKROUN SKIREJ, ANAS	84327	1648404V	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
TAVIO MEGINA, ROSA	82683	78587948F	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
TORRECILLAS MARTIN, ANGEL JESUS	83608	45112105C	SUPERA RENTA
TORRES MALDONADO, MARTA	81412	77203328X	RENTA NO ACREDITADA
TORRUBIA FRIAS, THALIA	84391	53896018A	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
TREBAK, ABDELILAH	84275	X9496152G	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
VALENZUELA BARRIENTOS, PATRICIA	83202	45123484Z	NO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS

ANEXO III.- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DE AYUDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS, DURANTE EL CURSO 2017-2018.

VALLEJO ESPINOSA, ANTONIO	91243	45115273Z	FUERA DE CONVOCATORIA
VAQUERA AMAYA, ALICIA	81610	45120121D	SUPERA RENTA
VAQUERA AMAYA, CRISTINA	81605	45120118Y	SUPERA RENTA
VASHDEV AR-JANDAS, VIKESH	79541	45115707B	SUPERA RENTA
VAZQUEZ LUQUE, PAULA	82296	45122324G	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
VEGA ALMAGRO, JESUS	85020	45120468B	NO ATIENDE REQUERIMIENTOS
VEGA GARCIA, JESUS	80506	45122916K	SUPERA RENTA
VEGA MENDOZA, M. PAULA	83736	45119481J	SUPERA RENTA
VERDEJO MARISCAL, ANDREA	78964	46399639Z	SUPERA RENTA

67.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.3.1, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON AYUDAS AL AUTOEMPLEO.

Mediante distintas Resoluciones de la Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública de aprobación de las Bases Reguladoras Específicas de fecha 10 de septiembre de 2015, publicadas en el BOCCE 5.504, de 15 de septiembre de 2015; así como lo estipulado en las Bases Reguladoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014, y de la posterior modificación de las Bases Reguladoras Específicas, de fecha 14 de febrero de 2017, publicadas en el BOCCE 5.652, y de la correspondiente convocatoria, publicada en el BOCCE 5.654, de fecha 21 de febrero de 2017, se establecieron los marcos reguladores de los concursos, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas al autoempleo, contratación indefinida y transformación de los contratos temporales en indefinidos al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la generación de nueva actividad económica, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8, prioridades de inversión 8.1, mediante actuaciones concretas en relación con ayudas al autoempleo, que son gestionadas a través de la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta –PROCESA–, órgano especializado de la Consejería para continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, estableciendo las medidas tendentes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Legislación Estatal y Comunitaria de aplicación al efecto.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA–.

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico auxiliar, D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se reúne el Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por los Técnicos Auxiliares de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, que comprueba la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base C- Fase de Instrucción, concurrencia, valoración, propuesta., al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello, todo ello referido al período establecido desde el día 21 de agosto hasta el 20 de octubre de 2017 (Cuarta convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de SETENTA y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (77.700€).

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se celebró Comité de Seguimiento Local, cuya acta consta hábil en el expediente, al objeto de celebrar una sesión informativa sobre los resultados obtenidos en cuanto a solicitudes de ayuda tramitadas.

Posteriormente, el pasado 18 de diciembre de 2017 la instructora emitió Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a los/as interesados/as mediante su publicación en el BOCCE 5.741 de 22 de diciembre de 2017.

Evacuado el trámite de audiencia, D. Pedro Ismael Martínez Bagur provisto de DNI 45071158J y titular del expediente número 76, presenta un escrito de alegaciones el pasado 8 de enero (número de registro 013065) en el cual indica que en el apartado correspondiente a creación de empleo del anexo V memoria del proyecto, por error no se incluyó la cifra de puestos de trabajo indefinidos a jornada completa que será de 2 puestos, desempeñados ambos por autónomos y por tanto solicita una modificación en la puntuación obtenida. Dichas alegaciones son desestimadas de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la normativa en vigor – criterios objetivos de valoración de las solicitudes, la cual establece en función de la creación de empleo (con un máximo de 20 puntos), que se valorarán los puestos de trabajo a crear además del autónomo, indefinidos a jornada completa, reduciéndose por mitad, indefinidos a media jornada: 10 puntos por puesto de trabajo (2 puestos de trabajo indefinidos a jornada completa o 4 puestos de trabajo indefinidos a media jornada), no siendo por tanto aplicable puntuación alguna por este concepto.

Exceptuando el caso anteriormente citado, no se ha recibido escrito de alegaciones/modificaciones alguno.



En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas: se han presentado un total de 21 solicitudes de ayuda, 17 de las cuales han sido informadas de manera favorable, debido al régimen competitivo de las ayudas y debiendo aplicar dicho régimen, 13 de ellas son propuestas para su aprobación; 4 quedan fuera por falta de crédito suficiente; 2 por incumplimiento y 1 renuncia, se han valorado en orden decreciente en cuanto a su puntuación y teniendo en cuenta los criterios en igualdad de condiciones a aplicar en el reparto de ayudas, conforme al siguiente cuadro:

exp	solicitud	Solicitante	DNI	actividad	colectivo	autónomo	cuenta ajena	puntos	subvención
78	18-10-17	ALMUDENA MARTINEZ HOYOS	45107919C	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	MUY DESFAVORECIDO	1	0	67	6.100,00 €
68	05-09-17	MERIEEM MOHAND BOUAL LAGA	45124181K	COMERCIO MENOR APARATOS ELÉCTRICOS	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	50	6.100,00 €
77	18-10-17	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GODINO	45087286H	SERVICIOS DE PELUQUERÍA	MUY DESFAVORECIDO	1	0,5/0,5	47	6.100,00 €
70	13-09-17	DUNIA MOHAMED MOHAND	45084756H	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	45	6.100,00 €
62	23-08-17	GLORIA MARIA COZAR RAMOS	45073980Y	AGENTE COMERCIAL	DESFAVORECIDO	1	0,0	45	5.600,00 €
80	20-10-17	ABDELKADER MOHAMED ABDESELAM	45082366C	PELUQUERÍA	DISCAPACITADO	1	0,0	43	6.100,00 €
79	20/1017	PAULA ALVAREZ BENITEZ	45121581C	OTROS CAFES Y BARES	DESFAVORECIDO	1	0,0	43	5.600,00 €
61	23-08-17	BELEN GONZALEZ ROMAN	45116626X	ENSEÑANZA	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	41	6.100,00 €
75	10-10-17	JOSE GABIZON BERROS	45119386X	COMERCIO MENOR ALIMENTACIÓN	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	41	6.100,00 €
66	23-08-17	BILAL BENYAYA MUSTAFA	45112743Z	COMERCIO TEXTIL SIN ESTABLECIMIENTO	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	40	6.100,00 €
73	28-09-17	JOSE MANUEL CARMONA VALLEJO	45118434R	COMERCIO Mor.PRODUCTOS CONGELADOS	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	40	6.100,00 €
67	04-09-17	ANDRES PEREZ TRIANO	45104446C	ENSEÑANZA	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	37	6.100,00 €
71	14-09-17	SARA MENA GAVIRA	75965377B	PSICOLOGÍA	DESFAVORECIDO	1	0,0	37	5.500,00 €
						13	1,0		77.700,00 €

La solicitud de ayuda correspondiente a Sara Mena Gavira, fue informada para su concesión por importe de 5.600€ dado el carácter de concurrencia competitiva de las ayudas, es propuesta para su concesión por un importe de 5.500 euros, cantidad resultante tras asignar las subvenciones propuestas a los expedientes que tienen una puntuación superior (conforme a lo estipulado en el punto octavo de la convocatoria BOCCE 5.504 de 15/09/2015).

SEGUNDO. - Han sido propuestas para su denegación una vez realizado el proceso de concurrencia y tener un presupuesto inferior a las peticiones de ayuda tramitadas durante este periodo de convocatoria, las siguientes solicitudes:

exp	solicitud	solicitante	DNI	actividad	Colectivo	autónomo	cuenta ajena	puntos	subvención
76	10-10-17	PEDRO ISMAEL MARTINEZ BAGUR	45071158J	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	DESFAVORECIDO	1	0,0	37	5.600,00 €
74	09-10-17	MARIA TERESA DONET BARRIGA	45101236F	PELUQUERÍA	DESFAVORECIDO	1	1,0	36	5.600,00 €
81	20-10-17	HECTOR ORIHUELA MARTINEZ	46399038B	ESTUDIO DISEÑO DIGITAL INTERIORES/FACHAD.	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	33	6.100,00 €
64	31-08-17	REDOUAN EL BAKKALI QAROUA	45152948S	COMERCIO MENOR TEXTIL	MUY DESFAVORECIDO	1	0,0	30	6.100,00 €
TOTALES						4			23.400,00 €

TERCERO. - Han sido propuestas para su denegación por incumplimiento de la Base 4.- CONDICIONES DE LOS PROYECTOS, apartado i) Los proyectos presentados que no alcancen la puntuación mínima de 25 puntos conforme a los criterios de valoración anteriormente señalados no serán subvencionables, no habiéndose recibido escrito de alegaciones/modificaciones alguno.

Exp.	Solicitud	Beneficiario	CIF/NIF	Causa
65	31-08-17	NAJIB ABJIOU	Y0901232Z	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
72	25-09-17	MUHAMMAD DRIS DRIS	45101286B	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

CUARTO. - Se presentan renunciaciones a ayudas solicitadas:

Exp.	Fecha renuncia	Nº REGISTRO	Beneficiario	CIF/NIF	Causa
63	28-08-17	11835	HAKIM BOUJJA	Y0067005C	RENUNCIA
69	21-11-17	12730	JUAN G. CABEZON MORANT		RENUNCIA

QUINTO.- Notificar al interesado/a dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 29 de enero de 2018

José Diestro Gómez

68.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.1.3, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON LAS AYUDAS A LA CONTRATACION INDEFINIDA.

Mediante distintas Resoluciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de aprobación de las Bases Reguladoras Específicas de fecha 10 de septiembre de 2015, publicadas en el BOCCE 5.504, de 15 de septiembre de 2015; así como lo estipulado en las Bases Reguladoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014, y de la posterior modificación de las Bases Reguladoras Específicas, de fecha 14 de febrero de 2017, publicadas en el BOCCE 5.652, y de la correspondiente convocatoria, publicada en el BOCCE 5.654, de fecha 21 de febrero de 2017, se establecieron los marcos reguladores de los concursos, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas al autoempleo, contratación indefinida y transformación de los contratos temporales en indefinidos al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la generación de nueva actividad económica, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8, prioridades de inversión 8.3, mediante actuaciones concretas en relación con ayudas a la contratación indefinida, que son gestionadas a través de la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta –PROCESA-, órgano especializado de la Consejería para continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, estableciendo las medidas tendentes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Legislación Estatal y Comunitaria de aplicación al efecto.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico auxiliar D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se reúne el Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por los Técnicos Auxiliares de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, que comprueba la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base C- Fase de Instrucción, concurrencia, valoración, propuesta., al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello, todo ello referido al período establecido desde el día 21 de agosto hasta el 20 de octubre de 2017 (Cuarta convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500€).

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se celebró Comité de Seguimiento Local, cuya acta consta hábil en el expediente, al objeto de celebrar una sesión informativa sobre los resultados obtenidos en cuanto a solicitudes de ayuda tramitadas.

Con posterioridad la instructora de los expedientes emite la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 18 de diciembre de 2017 publicada en el BOCCE número 5.741 de fecha 22 de diciembre de 2017.



Evacuado el trámite de audiencia no se presentan alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**.

PRIMERO. - Aprobado provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas: se han presentado un total de 21 solicitudes de ayuda, 16 de las cuales han sido informadas de manera favorable, debido al régimen competitivo de las ayudas y debiendo aplicar dicho régimen, 8 de ellas son propuestas para su aprobación; 8 quedan fuera por falta de crédito, 1 desistida y 4 renunciadas. Se han valorado en orden decreciente en cuanto a su puntuación y teniendo en cuenta los criterios en igualdad de condiciones a aplicar en el reparto de ayudas, conforme al siguiente cuadro:

exp	solicitud	solicitante	NIF/CIF	actividad	empleo	colectivo	puntos	subvención
41	25-08-17	ISMAEL BENITEZ GONZALEZ	45088838-Y	COMERCIO PRENDAS DE VESTIR	0,5	MUY DESFAVORECIDO	50	4.550,00 €
52	04-10-17	HONGYUN COMERCIO INTERNACIONAL, SL	B51024248	COMERCIO MENOR TEXTIL HOG.	0,5	MUY DESFAVORECIDO	50	4.550,00 €
42	28-08-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	01648461M	OTROS CAFES Y BARES	1	MUY DESFAVORECIDO	48	9.100,00 €
43	28-08-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	01648461M	OTROS CAFES Y BARES	1	MUY DESFAVORECIDO	48	9.100,00 €
44	28-08-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	01648461M	OTROS CAFES Y BARES	1	MUY DESFAVORECIDO	48	9.100,00 €
55	11-09-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	01648461M	OTROS CAFES Y BARES	0,5	MUY DESFAVORECIDO	48	4.550,00 €
51	29-09-17	CLAUDIO MENDOZA GALIANO	45117654-A	ATS Y FISIOTERAPIAS	1	MUY DESFAVORECIDO	45	12.700,00€
45	31-08-17	ESCUELA INFANTIL MANZANITA, SC	J51035210	GUARDERÍA Y ESCUELA INFANTIL	0,5	MUY DESFAVORECIDO	45	1.850,00 €
TOTAL					6			55.500,00€

La solicitud de ayuda correspondiente a Escuela Infantil Manzanita, S.C., fue propuesta para su concesión por importe de 4.550€, dado el carácter de concurrencia competitiva de las ayudas, es propuesta para su concesión por un importe de 1.850 euros, cantidad resultante tras asignar las subvenciones propuestas a los expedientes que tienen una puntuación superior (conforme a lo estipulado en el punto octavo de la convocatoria BOCCE 5.504 de 15/09/2015).

SEGUNDO. - Han sido propuestas para su denegación una vez realizado el proceso de concurrencia y tener falta de crédito suficiente para las peticiones de ayuda tramitadas durante este periodo de convocatoria, las siguientes solicitudes:

Exp	solicitud	solicitante	NIF/CIF	actividad	empleo	colectivo	puntos	subvención
48	05-09-17	DESIRE SERRANO MONTERO	01647575Q	SALONES E INSTITUTOS BELLEZA	0,5	MUY DESFAVORECIDO	45	4.550,00 €
47	28-08-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	0164846M	OTROS CAFES Y BARES	1	MUY DESFAVORECIDO	38	9.100,00 €
50	26-09-17	JOSE ANTONIO GARCIA IBAÑEZ	45101396Y	CONSTRUCCION	1	DISCAPACITADO	35	12.700,00 €
49	12-09-17	ANTONIO JOSE MARTIN CERRILLO	45091344M	PELUQUERÍA SEÑORA Y CABALL.	1	DESFVORECIDO	35	4.500,00 €
54	11-09-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	01648461M	OTROS CAFES Y BARES	1	DESFVORECIDO	28	4.500,00 €
56	03-10-17	ABDELKADER KILANI BOUTAHER	01648461M	OTROS CAFES Y BARES	1	DESFVORECIDO	28	4.500,00 €
60	19-10-17	JOSE ANTONIO PARDO LOPEZ	45096818-M	GESTION ADMINISTRATIVA	1	MUY DESFAVORECIDO	25	9.100,00 €
46	31-08-17	TECNISUR, S.L.	B51037182	CARPINTERÍA-CERRAJERÍA	1	DESFVORECIDO	25	4.500,00 €
TOTAL					7,5			53.450,00 €

TERCERO. - Los siguientes expedientes renuncian a la solicitud de ayuda:

Exp.	Fecha renuncia	Beneficiario	CIF/NIF
40	04-10-17	MARIA DOLORES NIETO SEGOVIA	45087286H
57	15-12-17	PILAR RODRIGUEZ GODINO	45087286H
58	15-12-17	PILAR RODRIGUEZ GODINO	45087286H
59	15-12-17	PILAR RODRIGUEZ GODINO	45087286H

CUARTO.- La siguiente solicitud de ayuda presentada no ha sido completada con la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la base 14.B Fase de inicio, párrafo relativo a la subsanación de errores “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos o necesarios para la debida evaluación del proyecto, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles subsane la falta o acompañe dichos documentos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la LRJA-PAC”.

Exp.	Solicitud	Beneficiario	CIF/NIF
53	10-10-17	CASTI TRADING, SL	X9612109H

QUINTO.- Notificar al interesado/a dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 29 de enero de 2018

Director de PROCESA

José Diestro Gómez.

69.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.1.5, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON AYUDAS A LA TRANSFORMACION DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS.

Mediante distintas Resoluciones de la Consejería de Economía, Hacienda, y Administración Pública de aprobación de la Bases Regulatoras Específicas de fecha 10 de septiembre de 2015, publicadas en el BOCCE 5.504, de 15 de septiembre de 2015; así como lo estipulado en las Bases Regulatoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014, y de la posterior modificación de las Bases Regulatoras Específicas, de fecha 14 de febrero de 2017, publicadas en el BOCCE 5.652, y de la correspondiente convocatoria, publicada en el BOCCE 5.654, de fecha 21 de febrero de 2017, Resoluciones de rectificación de fechas 1 de marzo de 2017, publicada en el BOCCE de fecha 14 de marzo de 2017 y 17 de marzo de 2017 publicada en el BOCCE de fecha 24 de marzo de 2017, se establecieron los marcos reguladores de los concursos, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a la Contratación Indefinida, al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la generación de nueva actividad económica, el mantenimiento y la creación de empleo productivo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8, prioridades de inversión 8.1, mediante actuaciones concretas en relación con ayudas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, que son gestionadas a través de la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta –PROCESA-, órgano especializado de la Consejería para continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, estableciendo las medidas tendentes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Legislación Estatal y Comunitaria de aplicación al efecto.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las Bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico auxiliar. D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se reúne el Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por los Técnicos Auxiliares de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, que comprueba la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base C- Fase de Instrucción, concurrencia, valoración, propuesta., al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello, todo ello referido al período establecido desde el día 21 de agosto hasta el 20 de octubre de 2017 (Cuarta convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (23.800€).

Con fecha 18 de diciembre de 2017 se celebró Comité de Seguimiento Local, cuya acta consta hábil en el expediente, al objeto de celebrar una sesión informativa sobre los resultados obtenidos en cuanto a solicitudes de ayuda tramitadas.

Posteriormente, el pasado 18 de diciembre de 2017 la instructora emitió Propuesta de Resolución Definitiva que es notificada a los/as interesados/as mediante su publicación en el BOCCE 5.741 de 22 de diciembre de 2017.

Evacuado el trámite de audiencia no se presentan alegaciones a la misma.



En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**.

PRIMERO.-Aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas: se han presentado un total de 15 solicitudes de ayuda, 9 de las cuales han sido informadas de manera favorable, debido al régimen competitivo de las ayudas y debiendo aplicar dicho régimen, 6 de ellas son propuestas para su aprobación; 3 quedan fuera por falta de crédito, 5 desistidas y 1 renuncia, se han valorado en orden decreciente en cuanto a su puntuación y teniendo en cuenta los criterios en igualdad de condiciones a aplicar en el reparto de ayudas, conforme al siguiente cuadro:

exp	solicitud	solicitante	NIF/CIF	actividad	empleo	colectivo	puntuación	subvención
67	14-09-17	FATIHA LAHASSEN LAHASSEN	45080850E	GRADUADA SOCIAL	1	MUY DESFAVORECIDO	55	4.500,00 €
61	29-08-17	JOSE ANTONIO REINOSO GARCIA	45071654-A	COMERCIO MOR.TODA CLASE ART.	1	MUY DESFAVOREICDO	50	4.500,00 €
64	05-09-17	DIANA SANCHEZ SANCHEZ CORTES	04214685G	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	1	MUY DESFAVORECIDO	50	4.000,00 €
70	29-09-17	JEUS ARMANDO ALBA BARQUERO	72498630-P	FISIOTERAPEUTAS	1	MUY DESFAVORECIDO	45	4.000,00 €
71	13-10-17	VIVERA ATLANTICO MEDITERRANEO, SL	B51014587	COMERCIO MAYOR ALIMENTACIÓN	2	DESFAVORECIDO/ MUY DESFAVORECIDO	38	6.500,00 €
68	18-09-17	ON 365 ENERGIA, SL	B51027878	C.MOR CARBURANTES Y	1	MUY DESFAVORECIDO	30	300,00 €
TOTALES					7			23.800,00 €

La solicitud de ayuda correspondiente a ON 365 ENERGÍA, S.L, fue propuesta para su concesión por importe de 3.500€, dado el carácter de concurrencia competitiva de las ayudas, es propuesta para su concesión por un importe de 300 euros, cantidad resultante tras asignar las subvenciones propuestas a los expedientes que tienen una puntuación superior (conforme a lo estipulado en el punto octavo de la convocatoria BOCCE 5.504 de 15/09/2015). Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y/o modificaciones, no se ha recibido petición alguna por parte de los/as interesados/as.

SEGUNDO. - Han sido propuestas para su denegación una vez realizado el proceso de concurrencia y tener falta de crédito suficiente para las peticiones de ayuda tramitadas durante este periodo de convocatoria, las siguientes solicitudes:

exp	solicitud	solicitante	NIF/CIF	actividad	empleo	colectivo	puntos	subvención
66	08-09-17	Mª DEL MAR GIL MATEO	45068896-M	TRANSPORTE MERCANCIAS	0,5	MUY DESFAVORECIDO	25	1.750,00 €
74	19-10-17	JOSE ANTONIO GARCÍA IBÁÑEZ	45101396Y	SERVICIOS DE LIMPIEZA	0,5	DESFAVORECIDO	25	1.500,00 €
60	24-08-17	MOUKDAD AJOUB MRIBAH	46154116Q	OTROS CAFES Y BARES	0,5	DESFAVORECIDO	18	1.500,00 €
					1,5			4.750,00€

Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y/o modificaciones, no se ha recibido petición alguna por parte de los/as interesados/as.

TERCERO. - Los siguientes expedientes renuncian a la solicitud de ayuda:

Exp.	Solicitud	Fecha renuncia	Beneficiario	CIF/NIF
69	25-09-17	04-10-17	MARYAM DEMGHA BUCHAIB	45379682S

Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y/o modificaciones, no se ha recibido petición alguna por parte de los/as interesados/as.

CUARTO.- Las siguientes solicitudes de ayuda presentados no han sido completadas con la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la base 14.B Fase de inicio, párrafo relativo a la subsanación de errores "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos o necesarios para la debida evaluación del proyecto, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles subsane la falta o acompañe dichos documentos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por **desistido** de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la LRJA-PAC".

Exp.	Solicitud	Beneficiario	CIF/NIF
62	30-08-17	JOSE Mª FUENTES ROSAS	45069966V
63	31-08-17	DELTA UNIVERSAL, S.L.	B51005569
65	08-09-17	FARIDA MOHAMED BUCHTA	45080833M
72	17-10-17	MANUEL VEGA MORODO	45044038-X
73	17-10-17	MANUEL VEGA MORODO	45044038-X

Habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones y/o modificaciones, no se ha recibido petición alguna por parte de los/as interesados/as.

QUINTO.- Notificar al interesado/a dicha propuesta, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 29 de enero de 2018
José Diestro Gómez
El director de PROCESA

70.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FEDER PARA CEUTA, EJE PRIORITARIO 3 “MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES” PRIORIDAD DE INVERSION 3.3 “APOYO A LA CREACION Y AMPLIACION DE CAPACIDADES AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS”

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta de fecha 10 de septiembre de 2015 publicada en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de septiembre de 2015 se aprueban las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, en el marco del P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020, Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, Prioridad de inversión 3.3.1 “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”. Modificadas mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de fecha 8 de febrero de 2017, publicadas en el BOCCE 5.652 de fecha 14 de febrero de 2017, rectificada mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de fecha 22 de febrero de 2017 y publicadas en BOCCE 5.660 de fecha 14 de marzo de 2017; así como lo estipulado en las Bases Reguladoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014 y de la correspondiente Convocatoria, publicada en el BOCCE 5.654, de fecha 21 de febrero de 2017.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, de fecha 15 de febrero de 2017, publicada en el BOCCE 5.654 de fecha 21 de febrero de 2017, donde se publica la Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a mejorar la competitividad de las pymes. Para la cuarta Convocatoria se han asignado **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL EUROS (322.000,00 Euros)**. El total del presupuesto para el periodo 2017/2018 suma un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS (1.932.142,00 euros)**, con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 y con cargo al Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Pública de Desarrollo PROCESA, denominada “Ayudas FEDER”. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la determinada en las distintas convocatorias.

De conformidad con la 26.1 fase de instrucción correspondiente a las Bases Generales publicadas en el BOCCE número 5.426 de 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

Peticion de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuadas conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

Formular la propuesta de resolución provisional.

Notificar a los interesados dicha propuesta otorgandoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

Realizar la propuesta de resolución definitiva.

Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificara a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciara el procedimiento de resolución definitiva.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se reúne la Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por el personal técnico adscritos a los programas comprueban la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base C- Fase de Instrucción, concurrencia, valoración, propuesta, al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los

expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello. Para esta convocatoria hay asignado un presupuesto por un total de **322.000,00 euros**, todo ello referido al período establecido desde el día 21 de agosto al 20 de octubre de 2017 (4ª Convocatoria).

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se celebró Comité de Seguimiento Local, cuya acta consta hábil en el expediente, al objeto de celebrar una sesión informativa sobre los resultados obtenidos en cuanto a solicitudes de ayuda tramitadas en el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 20 de octubre de 2017 (4ª Convocatoria).

Con posterioridad, el instructor del procedimiento emite la Propuesta de Resolución Provisional con fecha 18 de diciembre de 2017 que es notificada a todos/as los/as interesados/as mediante su publicación en el BOCCE número 5.741 de 22 de diciembre de 2017.

El día 27 de diciembre de 2017 D. José Antonio García Pastor presenta escrito de modificación de la inversión subvencionable detallada en su expediente. Posteriormente el día 4 de enero de 2018 D. Pedro Martínez Bagur presenta un escrito de modificación de la inversión subvencionable relacionada en la solicitud de ayuda. Finalmente el día 9 de enero de 2018, Dª María Teresa Donet Barriga presenta también un escrito de modificación sobre la inversión subvencionable detallada en el expediente.

Considerando lo previsto en el artículo 58 del real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

En base a lo anteriormente expuesto, el organo instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO. - Aprobar las solicitudes presentadas, en el marco del Programa de Ayudas relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, Eje Prioritario 3 , Prioridad de inversion "Apoyo a la creacion y ampliacion de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2014-2020, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación, se indican. Se han presentado un total de 24 solicitudes de ayuda, de las que se han informado favorablemente 19 y se han valorado en orden decreciente en cuanto a su puntuación conforme al siguiente cuadro:

4º CONVOCATORIA 2017 21/08/2017 AL 20/10/2017													
exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	dirección	actividad	línea.	inversión estimada	Inversión subvenc.	empleo autón.	empleo cta aj. a crear	Punt.	Subvenc.	%
82	18-10-17	Pilar Rodríguez Godino	45087286H	C/ Real nº 53	peluquería (epig.972,1)	línea I	14.191,91	13.582,91	1	1,5	8,5	4.414,45	32,50
75	09-10-17	Mª Teresa Donet Barriga	45101236F	calle Méndez Núñez bajo 8	servicios de peluquería de señora y caballero (972,1)	línea I	30.178,26	30.178,26	1	1	8	9.355,26	31,00
80	16-10-17	Pedro Ismael Martínez Bagur	45071158J	C/ Jaudenes 6 Acc C	Comercio minorista de prendas de vestir y tocado (epig. 651,2)	línea I	29.308,35	25.308,35	2	0	8	7.845,59	31,00
74	29-09-17	Félix Arconada Mancho	31844534E	CC Parques de Ceuta, Avda Gral Muslera s/n	Servicios Fotográficos (epig.973,1)	línea I	27.837,50	22.937,50	0	2	7	7.110,63	31,00
72	28-09-17	Jose Manuel Carmona Vallejo	45118434R	Mercado Real 90 puesto 30	comercio al menor de productos alimenticios y bebidas en general (epig. 647)	línea I	2.205,00	2.205,00	1	0	6	617,40	28,00
84	20-10-17	Abdelkader Mohamed Abdeslam	45082366C	Avda de Regulares 4	servicio de peluquería de caballero (epig. 972,1)	línea I	8.475,60	8.475,60	1	0	6	2.288,41	27,00
68	06-09-17	Lidia Rocio Sánchez Castañeda	45119960D	Delgado Serrano 4 puerta 3	Servicios Fotográficos (epig.973,1)	línea I	4.643,69	4.643,69	0	0	6	1.160,92	25,00
69	15-09-17	Ana María Torres Valente	45088855T	calle General Valera nº 47	Alquiler otros bienes (epig.859)	línea I	14.598,00	14.598,00	0	0	6	3.503,52	24,00
73	28-09-17	Free Ceuta, SL	B51010387	Calle Camoens nº 5	comercio al menor de productos textiles, confecciones (epig.651,1)	línea I	30.073,34	30.073,34	0	0	6	7.518,34	25,00
81	17-10-17	Ana María Astorga Vargas	45120149Z	C/ Delgado Serrano 1 2 2º	salones e institutos de belleza (epig.972,2)	línea I	8.784,42	8.784,42	0	0	5	2.108,26	24,00



4º CONVOCATORIA 2017 21/08/2017 AL 20/10/2017

exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	dirección	actividad	línea.	inversión estimada	Inversión subvenc.	empleo autón.	empleo cta aj. a crear	Punt.	Subvenc.	%
63	22-08-17	Free Ceuta, SL	B51010387	Paseo del Revellín 25-2-B	comercio menor lencería y corsetería (651,3)	línea II	64.071,43	64.071,43	0	0	3	4.693,70	20,00
79	13-10-17	Antonio Guerra Gallardo	45111762E	Paseo de las Palmeras nº 3	consultas y clínicas veterinarias (epig. 945,1)	línea II	20.097,76	20.097,76	0	0	3	3.818,57	19,00
85	20-10-17	Dermiestetica y Salud, SL	B51023737	Plaza de los Reyes entreplanta acceso 11 B 12	salón e instituto de belleza (epig. 972,2)	línea II	27.000,00	27.000,00	0	0	2,5	5.400,00	20,00
64	28-08-17	SMDTC construcciones, sl	B51037356	calle Canalejas nº 3	construcción completa, reparaciones y conservación (epig. 501,1)	línea II	18.441,36	18.441,36	0	0	2	3.503,86	19,00
70	20-09-17	Jose Antonio García Pastor	45086040Z	Teniente Coronel Gautier 27	enseñanza de conducción de vehículos terrestres (933,1)	línea II	43.000,00	42.000,00	0	0	2	8.170,00	19,00
71	22-09-17	Almina Eventos, SL	B51019370	Isidoro Martínez 12	Otras actividades de enseñanza (933,9)	línea III	5.945,00	5.945,00	0	0	2	1.129,55	19,00
77	11-10-17	Art factory art School and language, CB	E51032266	calle Dueñas nº 5	Otras actividades de enseñanza (933,9)	línea II	76.900,60	76.900,60	0	0	2	14.611,11	19,00
78	11-10-17	Casas Asesores CIE, SLP	B51009363	calle Mina nº 1 bajo	Otros servicios independientes (epig. 849,9)	línea II	41.359,86	41.359,86	0	0	2	7.858,37	19,00
65	30-08-17	Herederos de Bernabé Rios, SL	B11959137	calle Molino nº 54	elaboracion de panes especiales y bollería (epig.419,2)	línea II	20.430,35	20.430,35	0	0	1,5	3.881,77	19,00
							483.812,45		6	4,5		98.989,71	

El pasado 27/12/2017 D. Jose Antonio García Pastor provisto de DNI 45086040Z y titular del expediente número 70, realiza una solicitud de modificación de la inversión presupuestada en el expediente antes mencionado, el cual es informado de manera favorable por la instructora del mismo mediante informe técnico complementario de fecha 28/12/2017. La inversión total prevista asciende a 43.000 €, aplicándose una subvención equivalente al 19% de ésta y que ascendería a 8.170 € tal y como se refleja en el cuadro anterior.

El pasado 4/01/2018 D. Pedro Martínez Bagur provisto de DNI 45071158J y titular del expediente número 80, realiza una solicitud de modificación de la inversión presupuestada en el expediente antes mencionado, el cual es informado de manera favorable por la instructor del mismo mediante informe técnico complementario de fecha 16/01/2018. La inversión total prevista asciende a 29.308,35 €, aplicándose una subvención equivalente al 31 % (de la inversión subvencionable 25.308,35€) y que ascendería a 7.845,59 € tal y como se refleja en el cuadro anterior.

El 9/01/2018, Dª María Teresa Donet Barriga provista de DNI 45101236F y titular del expediente número 75, presenta una solicitud de modificación de la inversión presupuestada en el expediente antes mencionado el cual es informado de manera favorable por la instructor del mismo mediante informe técnico complementario de fecha 9/01/2018. La inversión total prevista asciende a 30.178,26€, aplicándose una subvención equivalente al 31% de ésta y que ascendería a 9.355,26€ tal y como se refleja en el cuadro anterior.

SEGUNDO. - Denegar la subvención a los siguientes solicitantes por no reunir los requisitos de las Bases Reguladoras, no habiendo presentado escrito de alegaciones alguno en el plazo legalmente establecido:

66	31-08-17	Belén González Román	45116626X	Avda de España s/n colegio San Daniel	NO SE CONSIDERA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE LA COMPRA DE LA PLAZA	línea I	0,00	0	0	0	0	0,00	0
76	10-10-17	Yamila López Yel Lul	45099072M	calle Alta Puerta Derecha	Otros profesionales (epig.599) NO SE CONSIDERA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	línea II	0,00	0	0	0	0	0,00	0



Exp	Solicitante	DNI	Motivo
66	Belén González Román	45116626X	El informe técnico de la instructora señala que la adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial (en este caso las participaciones necesarias para ser cooperativista), los activos inmateriales deben ser amortizables. (Art. 31.6 LGS) (las participaciones no son susceptibles de amortización) y adquirirse en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador, y en este caso no se acredita que sean adquiridas a precio de mercado. Y por último, no se puede considerar como ninguna línea de inversión subvencionable, pues no crea ningún establecimiento nuevo, sino que va a ejercer sus servicios en un establecimiento existente; y al no estar con anterioridad desarrollando actividad alguna, no se encuadra ni en ampliación, diversificación ni transformación de conformidad con la normativa en vigor de las ayudas.
76	Yamila López Yel Lul	45099072M	La solicitante indica en el punto 9 de la memoria de inversión, y en virtud de lo establecido en la base 12, el resumen las inversiones que va a llevar a cabo. En este caso es un vehículo de más de 18.000 €, por lo que es necesaria la presentación de 3 ofertas de diferentes proveedores. Cuando la instructora revisa dichos presupuestos y el que la solicitante dice que escoge, comprueba que el vehículo que presenta como inversión y los 3 presupuestos se corresponden con todoterrenos, y si acudimos a las bases reguladoras generales, en su artículo 11º. Costes subvencionables, dice que "los elementos de transporte de carácter industrial. Los vehículos turismos solo se considerarán cuando resulten imprescindibles por razón de la actividad y deberán llevar impresos los logotipos de las empresas de forma permanente y visible ocupando como mínimo el 40% del vehículo". Por lo tanto, atendiendo a su I.A.E. y la descripción del proyecto, en el que se dice que el vehículo va a ser usado para el transporte de mercancías, el modelo presentado de vehículo no se considera un "transporte de carácter industrial", por lo tanto, NO ES SUBVENCIONABLE.

TERCERO.- Dejar sin efecto los siguientes expedientes de ayuda al no haber presentado junto a la solicitud, toda la documentación requerida por las bases reguladoras y su correspondiente convocatoria:

67	06-09-17	Juan Germán Cabezón Morant	45110700H	C/ Daóiz 5 entreplanta 1ª derecha		0,00	0	0	0	0,00
83	19-10-17	Meriem Akil	X7821527D	Centro Comercial Parques de Ceuta	línea I	0,00	0	0	0	0,00
86	20-10-17	Said Azoul Taouni	79223720J	C/ El Greco nº 11	línea I	0,00	0	0	0	0,00

Exp	Solicitante	DNI/NIE	Motivo
67	Juan Germán Cabezón Morant	45110700H	Las solicitudes de ayuda, no han sido completadas con la documentación requerida de conformidad con lo establecido en la base 16.B Fase de inicio, párrafo relativo a la subsanación de errores "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos o necesarios para la debida evaluación del proyecto, el órgano instructor requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles subsane la falta o acompañe dichos documentos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la LRJA-PAC".
83	Meriem Akil	X7821527D	
86	Said Azoul Taouni	79223720J	

CUARTO.- Notificar a las personas y empresas interesadas, dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Ceuta, a 22 de enero de 2018

El Director de PROCESA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE CEUTA****65.- EDICTO**

D/Dª ANDRÉS VEGA MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.3 de CEUTA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Divorcio Contencioso 220/17 seguido a instancias de DALILA BARKANI MOHAMED frente a MOHAMED EL OUAHABI se ha dictado sentencia, que contiene el Fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

“FALLO

Estimo parcialmente la demanda de divorcio presentada por doña Dalila Barkani Mohamed frente a don Mohamed El Ouahabi, así:

1. Declaro el divorcio de doña Dalila Barkani Mohamed y don Mohamed El Ouahabi y disuelto el matrimonio que contrajeron en Ceuta el tres de noviembre de 2013.
2. Líbrese un testimonio para practicar la correspondiente anotación en el Folio 153 del Libro 00105 de la Sec.2ª del Registro Civil Central.
3. Las consecuencias personales y patrimoniales del divorcio se verán regidas por las medidas señaladas en los fundamentos Segundo y Tercero de esta sentencia.
4. Cada una de las partes satisfará sus costas y la mitad de las comunes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, sino que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación - para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Ángel Cano Romero”.

Y encontrándose dicho demandado, MOHAMED EL OUAHABI, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

CEUTA a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

————— 0 —————